



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1 a 31](#)

[Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 32 a 70](#)

[Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 71 a 77](#)

[Sección IV. Reingresos y reasignaciones en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 78 a 79](#)

[Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 80 a 84](#)

[Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación](#)

[Preguntas 85 a 88](#)

[Sección VII. Órdenes de aprehensión registradas en las carpetas de investigación](#)

[Pregunta 89](#)

[Sección VIII. Combate y control de los delitos contra la salud](#)

[Preguntas 90 a 99](#)

[Sección IX. Aseguramiento de armas](#)

[Preguntas 100 a 105](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de procuración de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando en el año 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado "**Censo Nacional de Gobierno (Poder Ejecutivo Estatal-Procuración de Justicia) 2011**". Desde entonces, se continuó desarrollando anualmente las labores de levantamiento del programa de información, teniendo a la fecha publicado el "**Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2019**".

Módulo 2 Presentación

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de procuración de justicia que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Procuraduría General de la República, y homologarlo con la información que se tiene de las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, en 2015 se implementó el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2014".

De esta forma, a cinco años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2020", como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNPJF 2020 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Módulo 3. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita información, entre otra, sobre los procesos de trabajo de la Fiscalía General de la República que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de procuración de justicia, tanto en el Sistema Tradicional como en el Sistema Penal Acusatorio.

Para ello, este módulo contiene **105 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Sistema Tradicional

Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Penal Acusatorio

Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Penal Acusatorio

Sección IV. Reingresos y reasignaciones en el Sistema Penal Acusatorio

Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Sección VII. Órdenes de aprehensión registradas en las carpetas de investigación

Sección VIII. Combate y control de los delitos contra la salud

Sección IX. Aseguramientos de armas

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNPJF 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **30 de septiembre de 2020**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la Fiscalía General de la República que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **28 de octubre de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá enviarse en original a las oficinas del INEGI en la Ciudad de México, a más tardar el **06 de noviembre de 2020**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Armando Islas Delgadillo

Director de Censos Nacionales de Gobierno

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade. Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

Ilse Paulina Mandujano Gálvez Tel: (0155) 52-78-1000, ext. 1591, ilse.mandujano@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. La recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Informantes:

(Responder: unidades administrativas encargadas o integradoras de la información sobre el ejercicio de la función de procuración de justicia de la Fiscalía General de República)

[Índice](#)

<p>INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público de la Fiscalía General de la República designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>

<p>OBSERVACIONES:</p>
--



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección I. Sistema Tradicional

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de la Fiscalía General de la República bajo el Sistema Tradicional.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

1.1 Actas circunstanciadas

Glosario de la subsección:

1.- **Actas circunstanciadas:** se refiere a los documentos instrumentados bajo el Sistema Tradicional por el fiscal del fuero federal con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de algún delito, pero que, eventualmente, y por el resultado de las diligencias correspondientes, pudiera evidenciarse la comisión de alguno. Asimismo, refiere a los documentos que se hagan del conocimiento del fiscal por parte de instancias o dependencias oficiales, de hechos posiblemente constitutivos de delitos que solo puedan ser perseguidos por querrela, en tanto esta no se encuentre satisfecha. Para efectos de este censo, las actas circunstanciadas se clasifican de la siguiente forma:

Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa: se refiere a aquellas actas en las que el fiscal del fuero federal determina que a partir de las diligencias practicadas resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y, por tanto, da inicio a una averiguación previa.

Actas circunstanciadas en archivo: se refiere a aquellas actas en las que el fiscal del fuero federal determina que a partir de las diligencias practicadas no resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y, por tanto, no es posible dar inicio a una averiguación previa.

Actas circunstanciadas por mecanismos alternativos: se refiere a aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo (conciliación o mediación) para la solución total o parcial de un conflicto que ponga fin al mismo.

- 1.- Anote el total de actas circunstanciadas iniciadas por los fiscales del fuero federal durante el año 2019. Asimismo, anote el total de actas circunstanciadas determinadas, según tipo de determinación, durante el referido año. Por último, anote el total de actas circunstanciadas que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año de referencia.

I) Actas circunstanciadas iniciadas durante el año

Total de actas circunstanciadas iniciadas por el fiscal del fuero federal

II) Actas circunstanciadas determinadas durante el año, según tipo de determinación

Actas circunstanciadas determinadas por el fiscal del fuero federal, según tipo de determinación				
Total	Inicio de averiguación previa	Archivo	Mecanismos alternativos	Otro

III) Actas circunstanciadas pendientes de concluir al cierre del año

Total de actas circunstanciadas pendientes de concluir

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Denuncias y querellas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las denuncias, querellas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el fiscal del fuero federal bajo el Sistema Tradicional, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

2.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal durante el año 2019.

Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal
(1 + 2 + 3 + 4)

1) Denuncias

2) Querellas

3) Denuncias y querellas por facultad de atracción

4) Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Medio de recepción	Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal				
	Total	Denuncias	Querellas	Denuncias y querellas por facultad de atracción	Otras notificaciones
1. Forma oral					
2. Por escrito					
3. En línea (vía internet)					
4. Otro medio					
Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

- 4.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 2, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal" de la pregunta 2, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Competencia		Denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal				
		Total	Denuncias	Querellas	Denuncias y querellas por facultad de atracción	Otras notificaciones
1.	Fiscal del fuero federal					
2.	Agente o fiscal del fuero común					
3.	Justicia para adolescentes del fuero común					
4.	Otra					
Σ		0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Delitos registrados en las denuncias y querellas

- 5.- Anote la cantidad de delitos registrados en las denuncias recibidas durante el año 2019, competencia del fiscal del fuero federal, según su tipo y lugar de origen.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Denuncias" del numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una denuncia se pudo haber registrado más de un delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las denuncias recibidas competencia del fiscal del fuero federal, según lugar de origen										
			Total	Lugar de origen									
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
02.06.99	Otro tipo de secuestro												
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
	03.01	Abuso sexual											
	03.02	Acoso sexual											
	03.03	Hostigamiento sexual											

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación																								
		03.04.01	Violación simple																								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																								
		03.04.99	Otro tipo de violación																								
		03.05	Estupro																								
		03.06	Incesto																								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																										
04.	El patrimonio	04.01	Robo																								
		04.01.01	Robo simple																								
		04.01.02	Robo a casa habitación																								
		04.01.03	Robo de vehículo																								
		04.01.04	Robo de autopartes																								
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																								
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																								
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																								
		04.01.08	Robo a transportista																								
		04.01.09	Robo en transporte público individual																								
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																								
		04.01.11	Robo en transporte individual																								
		04.01.12	Robo a institución bancaria																								
		04.01.13	Robo a negocio																								
		04.01.14	Robo de ganado																								
		04.01.15	Robo de maquinaria																								
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																								
		04.01.99	Otros robos																								
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.03	Fraude																								
		04.04	Abuso de confianza																								
		04.05	Extorsión																								
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																								
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																								
		04.06	Daño a la propiedad																								
		04.07	Despojo																								
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																								
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																						
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																										
05.99	Otros delitos contra la familia																										
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																								
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																								
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																								
		06.01.03	Pornografía infantil																								
		06.01.04	Turismo sexual																								
		06.01.05	Pederastia																								
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																								
		06.02	Trata de personas																								
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																								
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																								
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																								
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																								
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																								
		06.04	Discriminación																								
		06.05	Lenocinio																								

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
				07.01.03	Comercio de narcóticos																		
				07.01.04	Suministro de narcóticos																		
				07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
				07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
				07.02.01	Producción de narcóticos																		
				07.02.02	Transporte de narcóticos																		
				07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
				07.02.04	Comercio de narcóticos																		
				07.02.05	Suministro de narcóticos																		
				07.02.06	Posesión de narcóticos																		
				07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
				07.03	Evasión de presos																		
				07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
				07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
				07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
				07.06.01	Portación ilícita de armas																		
				07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
				07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.07	Asociación delictuosa																				
		07.08	Terrorismo																				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				
		08.01.04	Peculado																				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
		08.01.07	Tráfico de influencias																				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
				08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
				08.02.01	En materia de amparo																		
				08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
				08.03	Delitos en materia fiscal																		
				08.04	Delitos electorales																		
				08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
				09.01	Amenazas																		
				09.02	Allanamiento de morada																		
				09.03	Falsedad																		
				09.04	Falsificación																		
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
		09.99	Otros delitos																	
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las denuncias recibidas competencia del fiscal del fuero federal, según lugar de origen																																					
	Lugar de origen																																					
	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.	31.	32.	33.													
01.01																																						
01.02																																						
01.03																																						
01.04																																						
01.99																																						
02.01																																						
02.02																																						
02.03																																						
02.04																																						
02.05																																						
02.06																																						
02.06.01																																						
02.06.02																																						
02.06.03																																						
02.06.04																																						
02.06.99																																						
02.99																																						
03.01																																						
03.02																																						
03.03																																						
03.04																																						
03.04.01																																						
03.04.02																																						
03.04.03																																						
03.04.99																																						
03.05																																						
03.06																																						
03.99																																						
04.01																																						
04.01.01																																						
04.01.02																																						
04.01.03																																						
04.01.04																																						
04.01.05																																						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

7. Chiapas	18. Nayarit	29. Tlaxcala
8. Chihuahua	19. Nuevo León	30. Veracruz de Ignacio de la Llave
9. Ciudad de México	20. Oaxaca	31. Yucatán
10. Durango	21. Puebla	32. Zacatecas
11. Guanajuato	22. Querétaro	33. Extranjero

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- Anote la cantidad de denuncias recibidas durante el año 2019 competencia del fiscal del fuero federal, por el delito de robo en carretera, según lugar de origen.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el código 04.01 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por lugar de origen.

Lugar de origen		Denuncias recibidas por el delito de robo en carretera
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Extranjero	
Σ		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Averiguaciones previas

I.4.1 Procedimientos pendientes de concluir en las averiguaciones previas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al 1 de enero de 2019 registrados en las averiguaciones previas debe corresponder a aquellos derivados de las averiguaciones previas iniciadas en ejercicios anteriores.

7.- Anote el total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas al inicio del año 2019, según su estatus.

La unidad de referencia para los datos solicitados, corresponde al estatus que al inicio del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, inculcados y delitos asociados registrados en las averiguaciones

Total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas al inicio del año
(1 + 2 + 3)

1) En trámite

2) Archivo o reserva temporal

3) Otro estatus (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.- De acuerdo con el total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según su estatus, la sede y subsede de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas al inicio del año" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subse-des de las fiscalías	Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas, según estatus			
	Total	En trámite	Archivo o reserva temporal	Otro estatus
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo				
1.1 Aguascalientes				
1.2 Baja California				
1.3 Baja California Sur				
1.4 Campeche				
1.5 Coahuila de Zaragoza				
1.6 Colima				
1.7 Chiapas				
1.8 Chihuahua				
1.9 Ciudad de México				
1.10 Durango				
1.11 Guanajuato				
1.12 Guerrero				
1.13 Hidalgo				
1.14 Jalisco				
1.15 México				
1.16 Michoacán de Ocampo				
1.17 Morelos				
1.18 Nayarit				
1.19 Nuevo León				
1.20 Oaxaca				
1.21 Puebla				
1.22 Querétaro				
1.23 Quintana Roo				
1.24 San Luis Potosí				
1.25 Sinaloa				
1.26 Sonora				
1.27 Tabasco				
1.28 Tamaulipas				
1.29 Tlaxcala				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave				
1.31	Yucatán				
1.32	Zacatecas				
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica				
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos				
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales				
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos				
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión				
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada				
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes				
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura				
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos				
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa				
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales				
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
5.5	Coordinación General de Investigación				
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final				
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura				
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada				
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro				
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales				
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero				
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción				
10.	Otras				
	Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

I.4.2 Averiguaciones previas reingresadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- La información solicitada para las averiguaciones previas reingresadas debe corresponder a aquellas averiguaciones previas iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.

Glosario del apartado:

1.- **Averiguaciones previas reingresadas:** se refiere a todas aquellas averiguaciones que regresan de los juzgados por falta de elementos, a efecto de que se perfeccione la indagatoria; las que provienen de la reserva en la que por existir mayores elementos para su debida integración se sacaron de la misma; incluye las recibidas para ser cumplimentadas y/o terminadas después de una atracción.

9.- Anote la cantidad de averiguaciones previas que reingresaron durante el año 2019 con el fiscal del fuero federal, especificando la sede y subse de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subse de las fiscalías		Averiguaciones previas reingresadas
	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
	1.1 Aguascalientes	
	1.2 Baja California	
	1.3 Baja California Sur	
	1.4 Campeche	
	1.5 Coahuila de Zaragoza	
	1.6 Colima	
	1.7 Chiapas	
	1.8 Chihuahua	
	1.9 Ciudad de México	
	1.10 Durango	
	1.11 Guanajuato	
	1.12 Guerrero	
	1.13 Hidalgo	
	1.14 Jalisco	
	1.15 México	
	1.16 Michoacán de Ocampo	
1.	1.17 Morelos	
	1.18 Nayarit	
	1.19 Nuevo León	
	1.20 Oaxaca	
	1.21 Puebla	
	1.22 Querétaro	
	1.23 Quintana Roo	
	1.24 San Luis Potosí	
	1.25 Sinaloa	
	1.26 Sonora	
	1.27 Tabasco	
	1.28 Tamaulipas	
	1.29 Tlaxcala	
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave	
	1.31 Yucatán	
	1.32 Zacatecas	
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
	1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
	4.1 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
	4.2 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
	4.3 Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.	4.4 Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
	4.5 Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
	4.6 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
	4.7 Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
	5.1 Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
	5.2 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
	5.5	Coordinación General de Investigación	
	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
	5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
	5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada		
	6.	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
6.2		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3		Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4		Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5		Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6		Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales		
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero		
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		
10.	Otras		
			Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.3 Averiguaciones previas reasignadas

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar aquellas averiguaciones previas que se incorporaron a la mesa de trámite y que se reasignaron durante el año al fiscal del fuero federal para que se continuara con su integración, independientemente de que hayan iniciado durante el año y en ejercicios anteriores.

Glosario del apartado:

1.- **Averiguaciones previas reasignadas:** se refiere a todas aquellas averiguaciones previas que recibe el fiscal del fuero federal para continuar su integración y que provienen de otra mesa de trámite de la misma sede principal o subsede.

10.- Anote la cantidad de averiguaciones previas reasignadas durante el año 2019 al fiscal del fuero federal para la continuación del procedimiento, especificando la sede y subsede de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subsedes de las fiscalías		Averiguaciones previas reasignadas
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
	1.1 Aguascalientes	
	1.2 Baja California	
	1.3 Baja California Sur	
	1.4 Campeche	
	1.5 Coahuila de Zaragoza	
	1.6 Colima	
	1.7 Chiapas	
	1.8 Chihuahua	
	1.9 Ciudad de México	
	1.10 Durango	
	1.11 Guanajuato	
	1.12 Guerrero	
	1.13 Hidalgo	
	1.14 Jalisco	
	1.15 México	
	1.16 Michoacán de Ocampo	
	1.17 Morelos	
	1.18 Nayarit	
	1.19 Nuevo León	
	1.20 Oaxaca	
	1.21 Puebla	
1.22 Querétaro		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopió y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4 Averiguaciones previas iniciadas, determinadas y/o concluidas y pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a las averiguaciones previas iniciadas, con y sin la presentación del inculpado, a partir de las denuncias, querrelas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del fiscal del fuero federal.
- 2.- La información solicitada para las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas debe corresponder a aquellas derivadas de las averiguaciones previas iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.
- 3.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas debe corresponder a aquellos derivados de las averiguaciones previas iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.

11.- Anote el total de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2019 por el fiscal del fuero federal. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones, según tipo, efectuadas durante el referido año en las averiguaciones previas. Por último, anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las averiguaciones previas, según su estatus.

La cantidad registrada en el recuadro 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta 4.

La unidad de referencia para los datos solicitados en el recuadro 2 corresponde a las determinaciones y/o conclusiones de los procedimientos registrados en las averiguaciones previas, definidas conforme a la relación de víctimas u ofendidos, inculcados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una averiguación previa puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

La unidad de referencia para los datos solicitados en el recuadro 3 corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, inculcados y delitos asociados registrados en las averiguaciones previas.

1. Total de averiguaciones previas iniciadas durante el año

2. Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las averiguaciones previas
(2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

2.1) Ejercicio de la acción penal (2.1.1 + 2.1.2)

2.1.1) Con detenido

2.1.2) Sin detenido

2.2) No ejercicio de la acción penal

2.3) Reserva

2.4) Acumuladas

2.5) Incompetencia

2.6) Incompetencia interna

2.7) Otra (especifique)

3. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1) En trámite

3.2) Archivo o reserva temporal

3.3) Otro estatus (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

12.- De acuerdo con el total de averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del inculpado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

La opción mixta, se refiere a la averiguación previa en la que se tiene registrado a más de un inculpado y esta cuenta con la presentación de uno o más inculpados y sin la presentación de uno o más inculpados.

Averiguaciones previas iniciadas, según condición de presentación del inculpado			
Total	Con inculpado	Sin inculpado	Mixta

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.- De acuerdo con el total de reservas determinadas que reportó como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de las mismas que se reactivaron durante el año 2019 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.3) de la pregunta 11.

Total de reservas determinadas y reactivadas durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.- Anote el total de inculpados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las averiguaciones previas. Asimismo, anote la cantidad de inculpados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del referido año registrados en las averiguaciones previas.

La cantidad registrada en recuadro 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta 11.

La cantidad registrada en recuadro 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 3 de la pregunta 11.

1. Total de inculpados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas

2. Total de inculpados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15.- De acuerdo con el total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas que reportó como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de las mismas, según su tipo, la sede y subsele de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta 11, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subsele de las fiscalías	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas, según tipo								
	Total	Ejercicio de la acción penal			Reserva	Acumuladas	Incompetencia	Incompetencia interna	Otra
		Subtotal	Con detenido	Sin detenido					
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo									
1.1 Aguascalientes									
1.2 Baja California									
1.3 Baja California Sur									
1.4 Campeche									
1.5 Coahuila de Zaragoza									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.6	Colima																			
1.7	Chiapas																			
1.8	Chihuahua																			
1.9	Ciudad de México																			
1.10	Durango																			
1.11	Guanajuato																			
1.12	Guerrero																			
1.13	Hidalgo																			
1.14	Jalisco																			
1.15	México																			
1.16	Michoacán de Ocampo																			
1.17	Morelos																			
1.18	Nayarit																			
1.19	Nuevo León																			
1.20	Oaxaca																			
1.21	Puebla																			
1.22	Querétaro																			
1.23	Quintana Roo																			
1.24	San Luis Potosí																			
1.25	Sinaloa																			
1.26	Sonora																			
1.27	Tabasco																			
1.28	Tamaulipas																			
1.29	Tlaxcala																			
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave																			
1.31	Yucatán																			
1.32	Zacatecas																			
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas																			
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica																			
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos																			
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales																			
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos																			
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas																			
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión																			
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada																			
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes																			
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura																			
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos																			
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa																			
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales																			
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial																			
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros																			
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales																			
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia																			
5.5	Coordinación General de Investigación																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final										
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales										
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura										
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada										
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas									
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud									
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda									
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro									
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos									
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos									
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales										
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero										
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción										
10.	Otras										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.- De acuerdo con el total de averiguaciones previas con procedimientos pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta 11, anote la cantidad de las mismas especificando su estatus, la sede y subse de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 3 de la pregunta 11, así como corresponder a su desagregación por tipo de estatus.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subse de las fiscalías		Averiguaciones previas con procedimientos pendientes de concluir al cierre del año, según estatus			
		Total	En trámite	Archivo o reserva temporal	Otro estatus
1.	Subprocuraduría de Control Procedimientos Penales y Amparo Regional,				
	1.1 Aguascalientes				
	1.2 Baja California				
	1.3 Baja California Sur				
	1.4 Campeche				
	1.5 Coahuila de Zaragoza				
	1.6 Colima				
	1.7 Chiapas				
	1.8 Chihuahua				
	1.9 Ciudad de México				
	1.10 Durango				
	1.11 Guanajuato				
	1.12 Guerrero				
	1.13 Hidalgo				
	1.14 Jalisco				
	1.15 México				
	1.16 Michoacán de Ocampo				
	1.17 Morelos				
	1.18 Nayarit				
1.19 Nuevo León					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.20	Oaxaca				
1.21	Puebla				
1.22	Querétaro				
1.23	Quintana Roo				
1.24	San Luis Potosí				
1.25	Sinaloa				
1.26	Sonora				
1.27	Tabasco				
1.28	Tamaulipas				
1.29	Tlaxcala				
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave				
1.31	Yucatán				
1.32	Zacatecas				
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica				
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos				
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales				
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos				
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión				
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada				
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes				
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura				
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos				
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa				
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales				
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
5.5	Coordinación General de Investigación				
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final				
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura				
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada				
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales				
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero				
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción				
10.	Otras				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los procedimientos pendientes de concluir

- 17.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2019, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las averiguaciones previas, así como en los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las averiguaciones previas.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 11, toda vez que en una averiguación previa iniciada se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta 11, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla III), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 3 de la pregunta 11, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado más de un delito.

I) Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas

Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas		
Total	Consumados	Tentativas

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas		
Total	Consumados	Tentativas

III) Delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir establecidos en las averiguaciones previas

Delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir establecidos en las averiguaciones previas		
Total	Consumados	Tentativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

18.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para el apartado "Averiguaciones previas iniciadas", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para el apartado "Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para el apartado "Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas, así como en los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas																		
			Averiguaciones previas iniciadas			Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas			Procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas												
			Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas										
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
		03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.03	Fraude																		
04.04	Abuso de confianza																				
04.05	Extorsión																				
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
04.06	Daño a la propiedad																				
04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces										
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces										
		06.01.03	Pornografía infantil										
		06.01.04	Turismo sexual										
		06.01.05	Pederastia										
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad										
		06.02	Trata de personas										
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual										
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados										
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos										
		06.02.99	Trata de personas con otros fines										
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar										
		06.04	Discriminación										
		06.05	Lenocinio										
06.99	Otros delitos contra la sociedad												
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos										
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos										
		07.01.03	Comercio de narcóticos										
		07.01.04	Suministro de narcóticos										
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos										
		07.02.01	Producción de narcóticos										
		07.02.02	Transporte de narcóticos										
		07.02.03	Tráfico de narcóticos										
		07.02.04	Comercio de narcóticos										
		07.02.05	Suministro de narcóticos										
		07.02.06	Posesión de narcóticos										
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos										
		07.03	Evasión de presos										
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos										
		07.05	Delitos de delincuencia organizada										
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos										
		07.06.01	Portación ilícita de armas										
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores										
		07.06.03	Acopio ilícito de armas										
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos										

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
			07.07	Asociación delictuosa																			
			07.08	Terrorismo																			
			07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.	La administración del Estado		08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
			08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
			08.01.02	Abuso de autoridad																			
			08.01.03	Cohecho																			
			08.01.04	Peculado																			
			08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
			08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
			08.01.07	Tráfico de influencias																			
			08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
				08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
				08.02.01	En materia de amparo																		
				08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
				08.03	Delitos en materia fiscal																		
				08.04	Delitos electorales																		
				08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
09.	Otros (bienes jurídicos)		09.01	Amenazas																			
			09.02	Allanamiento de morada																			
			09.03	Falsedad																			
			09.04	Falsificación																			
			09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
			09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
			09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
			09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
			09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
			09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
			09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
				09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
				09.07	Delitos en materia de migración																		
				09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
				09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
09.12	Encubrimiento																		
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
09.14	Tortura																		
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
09.16.02	Daños a datos informáticos																		
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

19.- De acuerdo con el total de delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, la sede y subsede de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Averiguaciones previas iniciadas", de la tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en las columnas "Subtotal" en los numerales 1, 4, 5 y 6.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifiqúelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sedes y subsedes de las fiscalías																				
			Total	Subtotal	Sedes y subsedes de las fiscalías																		
					1.																		
					1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14					
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
	01.02	Feminicidio																					
	01.03	Aborto																					
	01.04	Lesiones																					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
	02.01	Privación de la libertad																					
	02.02	Tráfico de menores																					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																						
		04.03	Fraude																						
		04.04	Abuso de confianza																						
		04.05	Extorsión																						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																						
		04.06	Daño a la propiedad																						
		04.07	Despojo																						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																						
		05.99	Otros delitos contra la familia																						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																						
		06.01.03	Pornografía infantil																						
		06.01.04	Turismo sexual																						
		06.01.05	Pederastia																						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
		06.02	Trata de personas																						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																						
		06.04	Discriminación																						
		06.05	Lenocinio																						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																						
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
				07.01.03	Comercio de narcóticos																				
				07.01.04	Suministro de narcóticos																				
				07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																								
07.02.01	Producción de narcóticos																								
07.02.02	Transporte de narcóticos																								
07.02.03	Tráfico de narcóticos																								
07.02.04	Comercio de narcóticos																								

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.05	Suministro de narcóticos															
		07.02.06	Posesión de narcóticos															
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos															
		07.03	Evasión de presos															
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos															
		07.05	Delitos de delincuencia organizada															
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos															
		07.06.01	Portación ilícita de armas															
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores															
		07.06.03	Acopio ilícito de armas															
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos															
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos															
		07.07	Asociación delictuosa															
		07.08	Terrorismo															
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción															
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público															
		08.01.02	Abuso de autoridad															
		08.01.03	Cohecho															
		08.01.04	Peculado															
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito															
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones															
		08.01.07	Tráfico de influencias															
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción															
		08.02	Delitos contra la administración de justicia															
		08.02.01	En materia de amparo															
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia															
		08.03	Delitos en materia fiscal															
		08.04	Delitos electorales															
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
		09.01	Amenazas															
		09.02	Allanamiento de morada															
		09.03	Falsedad															
		09.04	Falsificación															
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental															
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																													
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																													
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																													
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																													
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																													
		09.07	Delitos en materia de migración																													
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																													
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																													
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																													
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																													
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																													
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																													
		09.12	Encubrimiento																													
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																													
		09.14	Tortura																													
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																													
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																													
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																													
		09.16.02	Daños a datos informáticos																													
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																													
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																													
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																													
		09.99	Otros delitos																													
		Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 3)

Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sedes y subsedes de las fiscalías																														
Código	Sedes y subsedes de las fiscalías																													
	1.																							2.	3.	Subtotal	4.			
	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31	1.32	1.33	1.34	4.1	4.2								
01.01																														
01.02																														
01.03																														
01.04																														
01.99																														
02.01																														
02.02																														
02.03																														
02.04																														

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Catálogo sedes y subsedes de las fiscalías							
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	1.	1.29 Tlaxcala	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia		
	1.1 Aguascalientes		1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave		5.	5.5	Coordinación General de Investigación
	1.2 Baja California		1.31 Yucatán	5.6			Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final
	1.3 Baja California Sur		1.32 Zacatecas			5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales
	1.4 Campeche		1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	5.8			Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura
	1.5 Coahuila de Zaragoza		1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica			6.1	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
	1.6 Colima		2. Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	6.2			Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
	1.7 Chiapas		3. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales			6.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
	1.8 Chihuahua		Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	6.4			Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
	1.9 Ciudad de México		4.1			Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	6.5
	1.10 Durango			4.2		Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
	1.11 Guanajuato		4.3			Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	6.6
	1.12 Guerrero			4.4		Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
	1.13 Hidalgo	4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura			8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero
	1.14 Jalisco		4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	9.		Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
	1.15 México	4.7		Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa		10.	Otras
	1.16 Michoacán de Ocampo		5.1	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros
	1.17 Morelos	5.2		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.18 Nayarit		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.19 Nuevo León	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.20 Oaxaca		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.21 Puebla	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.22 Querétaro		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.23 Quintana Roo	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.24 San Luis Potosí		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.25 Sinaloa	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.26 Sonora		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
	1.27 Tabasco	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
1.28 Tamaulipas	5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

20.- Anote la cantidad de delitos de robo en carretera registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2019, especificando la sede y subsele de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el código 04.01 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por fiscalías y subseles.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subseles de las fiscalías		Delitos de robo en carretera registrados en las averiguaciones previas iniciadas
	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
	1.1 Aguascalientes	
	1.2 Baja California	
	1.3 Baja California Sur	
	1.4 Campeche	
	1.5 Coahuila de Zaragoza	
	1.6 Colima	
	1.7 Chiapas	
	1.8 Chihuahua	
	1.9 Ciudad de México	
	1.10 Durango	
	1.11 Guanajuato	
	1.12 Guerrero	
	1.13 Hidalgo	
	1.14 Jalisco	
	1.15 México	
	1.16 Michoacán de Ocampo	
1.	1.17 Morelos	
	1.18 Nayarit	
	1.19 Nuevo León	
	1.20 Oaxaca	
	1.21 Puebla	
	1.22 Querétaro	
	1.23 Quintana Roo	
	1.24 San Luis Potosí	
	1.25 Sinaloa	
	1.26 Sonora	
	1.27 Tabasco	
	1.28 Tamaulipas	
	1.29 Tlaxcala	
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave	
	1.31 Yucatán	
	1.32 Zacatecas	
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
	1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
	4.1 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
	4.2 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.	4.3 Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
	4.4 Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
	4.5 Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
	4.6 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
	4.7 Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
	5.1 Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
	5.2 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
	5.3 Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.	5.4 Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.5	Coordinación General de Investigación		
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final		
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales		
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura		
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada		
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales		
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero		
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		
10.	Otras		
		Σ 0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 3.- De las preguntas 24 a la 27, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I.6.1 Características de los inculpados

21.- Anote el total de inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 11, toda vez que en una averiguación previa se pudo haber registrado más de un inculpadado.

Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

22.- De acuerdo con el total de inculpados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En la variable "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas averiguaciones previas que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial								
Total	Inculpados detenidos (tipo de detención)			Inculpados no detenidos (tipo de orden judicial)				
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Otra (especifique)	Sin orden judicial

Otra orden judicial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

23.- De acuerdo con el total de inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según su estatus jurídico, tipo de detención u orden judicial, la sede y subsele de las fiscalías de atención.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y tipo de detención y orden judicial.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subsele de las fiscalías	Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial								
	Total	Inculpados detenidos			Inculpados no detenidos				
		Subtotal	Tipo de detención		Subtotal	Tipo de orden judicial			
			Flagrancia	Caso urgente		Aprehensión	Comparecencia	Otra	Sin orden judicial
1. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo									
1.1 Aguascalientes									
1.2 Baja California									
1.3 Baja California Sur									
1.4 Campeche									
1.5 Coahuila de Zaragoza									
1.6 Colima									
1.7 Chiapas									
1.8 Chihuahua									
1.9 Ciudad de México									
1.10 Durango									
1.11 Guanajuato									
1.12 Guerrero									
1.13 Hidalgo									
1.14 Jalisco									
1.15 México									
1.16 Michoacán de Ocampo									
1.17 Morelos									
1.18 Nayarit									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.19	Nuevo León																		
1.20	Oaxaca																		
1.21	Puebla																		
1.22	Querétaro																		
1.23	Quintana Roo																		
1.24	San Luis Potosí																		
1.25	Sinaloa																		
1.26	Sonora																		
1.27	Tabasco																		
1.28	Tamaulipas																		
1.29	Tlaxcala																		
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave																		
1.31	Yucatán																		
1.32	Zacatecas																		
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas																		
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica																		
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos																		
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales																		
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos																		
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas																		
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión																		
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada																		
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes																		
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura																		
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos																		
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa																		
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales																		
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial																		
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros																		
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales																		
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia																		
5.5	Coordinación General de Investigación																		
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final																		
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales																		
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura																		
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas										
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud										
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda										
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro										
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos										
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos										
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales											
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero											
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción											
10.	Otras											
Σ			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

24.- De acuerdo con el total de inculpados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos de los inculpados al momento de su registro en las averiguaciones previas.

Rango de edad		Inculpados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

25.- De acuerdo con el total de inculpados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los inculpados al momento de su registro en las averiguaciones previas, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Inculpados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

26.- De acuerdo con el total de inculpados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún inculpadado haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las averiguaciones previas, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (Nivel de división)		Inculpados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

27.- De acuerdo con el total de inculpados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

Nacionalidad		Inculpados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

28.- De acuerdo con el total de inculpados que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo de inculpados.

		Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Inculpados por un delito					
2.	Inculpados por dos delitos					
3.	Inculpados por tres delitos					
4.	Inculpados por cuatro delitos					
5.	Inculpados por cinco delitos					
6.	Inculpados por seis o más delitos					
Σ		0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.2 Delitos cometidos por los inculpados

29.- Anote el total de delitos cometidos por los inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2019, según el tipo de inculpadado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo de inculpadado; toda vez que un inculpadado pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de inculpadado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

30.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los inculpados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de inculpadado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de inculpadado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de inculpadado				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
06.01.03	Pornografía infantil							
06.01.04	Turismo sexual							
06.01.05	Pederastia							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos					
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Poseción de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público							
08.01.02	Abuso de autoridad							
08.01.03	Cohecho							
08.01.04	Peculado							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.02	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes								
09.99	Otros delitos								
				Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7 Órdenes de aprehensión registradas en las averiguaciones previas

Glosario de la subsección:

1.- **Orden de aprehensión:** se refiere al mandato judicial, a solicitud del fiscal, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

31.- Anote el total de órdenes de aprehensión que se encontraban pendientes de cumplimentar al inicio del año 2019, así como, anote el total de órdenes de aprehensión que se giraron a la Guardia Nacional u homóloga y el total de órdenes de aprehensión reingresadas durante el referido año, especificando la sede y subsede de las fiscalías de atención. Asimismo, anote el total de órdenes de aprehensión concluidas durante el mismo año, según el tipo de conclusión, la sede y subsede de las fiscalías de atención. Por último, anote el total de órdenes de aprehensión que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia, según la sede y subsede de las fiscalías de atención.

Para la tabla I), debe considerar aquellas órdenes de aprehensión giradas a la Guardia Nacional u homóloga que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año.

Para la tabla II), debe considerar las órdenes de aprehensión recibidas por el fiscal del fuero federal durante el año y que fueron giradas a la Guardia Nacional u homóloga.

Para las cinco tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

I) Órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentarse al inicio del año
	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
	1.1 Aguascalientes	
	1.2 Baja California	
	1.3 Baja California Sur	
	1.4 Campeche	
	1.5 Coahuila de Zaragoza	
	1.6 Colima	
	1.7 Chiapas	
	1.8 Chihuahua	
	1.9 Ciudad de México	
	1.10 Durango	
	1.11 Guanajuato	
	1.12 Guerrero	
	1.13 Hidalgo	
	1.14 Jalisco	
	1.15 México	
	1.16 Michoacán de Ocampo	
1.	1.17 Morelos	
	1.18 Nayarit	
	1.19 Nuevo León	
	1.20 Oaxaca	
	1.21 Puebla	
	1.22 Querétaro	
	1.23 Quintana Roo	
	1.24 San Luis Potosí	
	1.25 Sinaloa	
	1.26 Sonora	
	1.27 Tabasco	
	1.28 Tamaulipas	
	1.29 Tlaxcala	
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave	
	1.31 Yucatán	
	1.32 Zacatecas	
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
	1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

4.	4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
	4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
	4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
	4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
	4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
5.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales		
	5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
	5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
	5.5	Coordinación General de Investigación	
	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
	5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
	5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada		
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales		
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero		
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		
10.	Otras		
			Σ 0

II) Órdenes de aprehensión giradas durante el año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión giradas durante el año
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
	1.1	Aguascalientes
	1.2	Baja California
	1.3	Baja California Sur
	1.4	Campeche
	1.5	Coahuila de Zaragoza
	1.6	Colima
	1.7	Chiapas
	1.8	Chihuahua
	1.9	Ciudad de México
	1.10	Durango
	1.11	Guanajuato
	1.12	Guerrero
	1.13	Hidalgo
	1.14	Jalisco
	1.15	México
	1.16	Michoacán de Ocampo
	1.17	Morelos
	1.18	Nayarit
	1.19	Nuevo León
	1.20	Oaxaca
1.21	Puebla	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

III) Órdenes de aprehensión reingresadas durante el año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión reingresadas durante el año
	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

IV) Órdenes de aprehensión concluidas durante el año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión concluidas durante el año, según modalidad de conclusión			
		Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo				
	1.1 Aguascalientes				
	1.2 Baja California				
	1.3 Baja California Sur				
	1.4 Campeche				
	1.5 Coahuila de Zaragoza				
	1.6 Colima				
	1.7 Chiapas				
	1.8 Chihuahua				
	1.9 Ciudad de México				
	1.10 Durango				
	1.11 Guanajuato				
	1.12 Guerrero				
	1.13 Hidalgo				
	1.14 Jalisco				
	1.15 México				
	1.16 Michoacán de Ocampo				
	1.17 Morelos				
	1.18 Nayarit				
	1.19 Nuevo León				
	1.20 Oaxaca				
	1.21 Puebla				
	1.22 Querétaro				
	1.23 Quintana Roo				
	1.24 San Luis Potosí				
	1.25 Sinaloa				
	1.26 Sonora				
	1.27 Tabasco				
	1.28 Tamaulipas				
	1.29 Tlaxcala				
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave				
	1.31 Yucatán				
	1.32 Zacatecas				
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica					
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos				
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales				
4.	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos				
	4.1 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
	4.2 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión				
	4.3 Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada				
	4.4 Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes				
	4.5 Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura				
	4.6 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos				
	4.7 Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa				
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.	5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
	5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
	5.5	Coordinación General de Investigación				
	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final				
	5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
	5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura				
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada					
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro				
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales					
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero					
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción					
10.	Otras					
		Σ	0	0	0	0

V) Órdenes de aprehensión pendientes de cumplirse al cierre del año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión pendientes de cumplirse al cierre del año
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección II. Etapa de investigación inicial en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerarse la información relacionada con la operación de la Fiscalía General de la República bajo el Sistema Penal Acusatorio en la etapa de investigación inicial.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Etapa de investigación inicial:** se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el fiscal ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

2.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del fiscal y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el fiscal con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

II.1 Carpetas de investigación

II.1.1 Procedimientos pendientes de concluir en las carpetas de investigación

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al 1 de enero de 2019 registrados en las carpetas de investigación debe corresponder a aquellos derivados de las carpetas de investigación abiertas en ejercicios anteriores.

32.- Anote el total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación al inicio del año 2019 que se encontraban en la etapa de investigación inicial, según su estatus.

La unidad de referencia para los datos solicitados, corresponde al estatus en la etapa de investigación inicial que al inicio del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las carpetas de investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4 debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de procedimientos pendientes de concluir en etapa de investigación inicial registrados en las carpetas de investigación al inicio del año (1 + 2 + 3 + 4)

1) En proceso de investigación

2) En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

3) Archivo temporal

4) En otro estatus en etapa de investigación inicial (especifique)

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En otro estatus en investigación inicial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

33.- De acuerdo con el total de procedimientos pendientes de concluir en la etapa de investigación inicial registrados en las carpetas de investigación que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según su estatus, la sede y subse de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos pendientes de concluir en etapa de investigación inicial registrados en las carpetas de investigación al inicio del año" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de estatus.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subse de las fiscalías	Procedimientos pendientes de concluir en la etapa de investigación inicial registrados en las carpetas de investigación, según estatus				
	Total	En proceso de investigación	En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos de alternativos de solución de controversias en materia penal	Archivo temporal	En otro estatus en etapa de investigación inicial
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo					
1.1 Aguascalientes					
1.2 Baja California					
1.3 Baja California Sur					
1.4 Campeche					
1.5 Coahuila de Zaragoza					
1.6 Colima					
1.7 Chiapas					
1.8 Chihuahua					
1.9 Ciudad de México					
1.10 Durango					
1.11 Guanajuato					
1.12 Guerrero					
1.13 Hidalgo					
1.14 Jalisco					
1.15 México					
1.16 Michoacán de Ocampo					
1.17 Morelos					
1.18 Nayarit					
1.19 Nuevo León					
1.20 Oaxaca					
1.21 Puebla					
1.22 Querétaro					
1.23 Quintana Roo					
1.24 San Luis Potosí					
1.25 Sinaloa					
1.26 Sonora					
1.27 Tabasco					
1.28 Tamaulipas					
1.29 Tlaxcala					
1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave					
1.31 Yucatán					
1.32 Zacatecas					
1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas					

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica					
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos					
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales					
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos					
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas					
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión					
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada					
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes					
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura					
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos					
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa					
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales					
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial					
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros					
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales					
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia					
5.5	Coordinación General de Investigación					
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final					
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales					
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura					
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada					
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas					
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud					
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia lícita y de Falsificación o Alteración de Moneda					
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro					
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos					
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos					
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales					
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero					
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción					
10.	Otras					
	Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Inicio de la etapa de investigación inicial

II.2.2 Carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a las carpetas de investigación abiertas durante el año, con y sin la presentación del imputado, a partir de las denuncias, querellas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

II.2.2.1 Denuncias y querellas registradas en las carpetas de investigación abiertas

34.- Anote la cantidad de carpetas de investigación abiertas durante el año 2019 especificando las denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del fiscal del fuero federal.

Total de carpetas de investigación abiertas (1 + 2 + 3 + 4)

1) Denuncias

2) Querellas

3) Denuncias y querellas por facultad de atracción

4) Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

35.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción de las denuncias, querellas y otras notificaciones registradas en estas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de carpetas de investigación abiertas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de las notificaciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Medio de recepción	Carpetas de investigación abiertas, según tipo de notificación				
	Total	Denuncias	Querellas	Denuncias y querellas por facultad de atracción	Otras notificaciones
1. Forma oral					
2. Por escrito					
3. En línea (vía internet)					
4. Otro medio (especifique)					
Σ	0	0	0	0	0

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

36.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 34, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia y el tipo de notificación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de carpetas de investigación abiertas" de la pregunta 34, así como corresponder a su desagregación por cada tipo de notificación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) competencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Competencia	Carpetas de investigación abiertas, según tipo de notificación				
	Total	Denuncias	Querellas	Denuncias y querellas por facultad de atracción	Otras notificaciones
1. Fiscal del fuero federal					
2. Agente o fiscal del fuero común					
3. Justicia para adolescentes del fuero común					
4. Otra (especifique)					
Σ	0	0	0	0	0

Otra competencia: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.2 Carpetas de investigación abiertas

37.- Anote el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2019 competencia del fuero federal, especificando la sede y subsele de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subseles de las fiscalías		Carpetas de investigación abiertas
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

38.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del imputado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La opción mixta, se refiere a la carpeta de investigación en la que se tiene registrado a más de un imputado y esta cuenta con la presentación de uno o más imputados y sin la presentación de uno o más imputados.

Carpetas de investigación abiertas, según condición de presentación del imputado			
Total	Con imputado	Sin imputado	Mixta

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas

39.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la pregunta 37, toda vez que en una carpeta de investigación abierta se pudo haber registrado más de un delito.

Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas		
Total	Consumados	Tentativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

40.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación abiertas			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.01	Robo			

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.01	Robo simple		
		04.01.02	Robo a casa habitación		
		04.01.03	Robo de vehículo		
		04.01.04	Robo de autopartes		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado		
		04.01.08	Robo a transportista		
		04.01.09	Robo en transporte público individual		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo		
		04.01.11	Robo en transporte individual		
		04.01.12	Robo a institución bancaria		
		04.01.13	Robo a negocio		
		04.01.14	Robo de ganado		
		04.01.15	Robo de maquinaria		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica		
		04.01.99	Otros robos		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.03	Fraude		
		04.04	Abuso de confianza		
		04.05	Extorsión		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación		
		04.05.99	Otro tipo de extorsión		
		04.06	Daño a la propiedad		
04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares		
		05.99	Otros delitos contra la familia		
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces		
		06.01.03	Pornografía infantil		
		06.01.04	Turismo sexual		
		06.01.05	Pederastía		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		
		06.02	Trata de personas		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar		
		06.04	Discriminación		
		06.05	Lenocinio		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad		
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos		
		07.01.03	Comercio de narcóticos		
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

41.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según su tipo y lugar de origen.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_v1_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas, según lugar de origen										
			Total	Lugar de origen									
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
		01.03	Aborto										
		01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro exprés										
		02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
		03.02	Acoso sexual										
		03.03	Hostigamiento sexual										
		03.04	Violación										
		03.04.01	Violación simple										
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
		03.04.99	Otro tipo de violación										
		03.05	Estupro										
		03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												

42.- Anote la cantidad de carpetas de investigación abiertas durante el año 2019 por el delito de robo en carretera, según lugar de origen.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el código 04.01 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por lugar de origen.

Lugar de origen		Carpetas de investigación abiertas por el delito de robo en carretera
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Extranjero	
Σ		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

43.- De acuerdo con el total de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 40, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, la sede y subsede de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la columna "Total", de la tabla de la pregunta 40, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en las columnas "Subtotal" en los La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sedes y subsedes de las fiscalías																
			Total	Subtotal	Sedes y subsedes de las fiscalías														
					1.														
					1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
		01.02	Feminicidio																
		01.03	Aborto																
		01.04	Lesiones																
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.		04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																

Código	Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sedes y subsedes de las fiscalías																				2.	3.	Subtotal	4.				
	Sedes y subsedes de las fiscalías																										4.1	4.2
	1.																											
	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31	1.32	1.33	1.34								
01.01																												
01.02																												
01.03																												
01.04																												
01.99																												
02.01																												
02.02																												
02.03																												
02.04																												
02.05																												
02.06																												
02.06.01																												
02.06.02																												
02.06.03																												
02.06.04																												
02.06.99																												
02.99																												
03.01																												
03.02																												
03.03																												
03.04																												
03.04.01																												
03.04.02																												
03.04.03																												
03.04.99																												
03.05																												
03.06																												
03.99																												
04.01																												
04.01.01																												
04.01.02																												
04.01.03																												
04.01.04																												
04.01.05																												
04.01.06																												
04.01.07																												
04.01.08																												
04.01.09																												
04.01.10																												
04.01.11																												
04.01.12																												
04.01.13																												
04.01.14																												
04.01.15																												
04.01.16																												
04.01.99																												
04.02																												
04.02.01																												
04.02.02																												
04.02.03																												
04.02.99																												
04.03																												
04.04																												
04.05																												
04.05.01																												
04.05.99																												
04.06																												
04.07																												

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.03																				
07.04																				

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

1.	1.4	Campeche	1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	5.	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final
	1.5	Coahuila de Zaragoza		1.34		Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	5.7
	1.6	Colima	2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	1.7	Chiapas	3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
	1.8	Chihuahua		Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos		6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
	1.9	Ciudad de México	4.	4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
	1.10	Durango		4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
	1.11	Guanajuato		4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro
	1.12	Guerrero		4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
	1.13	Hidalgo		4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
	1.14	Jalisco		4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales
	1.15	México		4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero
	1.16	Michoacán de Ocampo			Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
	1.17	Morelos		5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	10.	Otras
	1.18	Nayarit		5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		
	1.19	Nuevo León	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales			
	1.20	Oaxaca					
	1.21	Puebla					
	1.22	Querétaro					
	1.23	Quintana Roo					
	1.24	San Luis Potosí					
	1.25	Sinaloa					
	1.26	Sonora					
	1.27	Tabasco					
	1.28	Tamaulipas					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

44.- Anote la cantidad de delitos de robo en carretera registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según la sede y subsele de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el código 04.01 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por fiscalías y subseles..

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subseles de las fiscalías		Delitos de robo en carretera registrados en las carpetas de investigación abiertas
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.	1.17 Morelos	
	1.18 Nayarit	
	1.19 Nuevo León	
	1.20 Oaxaca	
	1.21 Puebla	
	1.22 Querétaro	
	1.23 Quintana Roo	
	1.24 San Luis Potosí	
	1.25 Sinaloa	
	1.26 Sonora	
	1.27 Tabasco	
	1.28 Tamaulipas	
	1.29 Tlaxcala	
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave	
	1.31 Yucatán	
	1.32 Zacatecas	
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
	1.34 Dirección General de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.	4.1 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
	4.2 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
	4.3 Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
	4.4 Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
	4.5 Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
	4.6 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
	4.7 Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.	5.1 Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
	5.2 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
	5.3 Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
	5.4 Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
	5.5 Coordinación General de Investigación	
	5.6 Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
	5.7 Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
	5.8 Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.	6.1 Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
	6.2 Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
	6.3 Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
	6.4 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
	6.5 Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
	6.6 Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en la clasificación "No identificada" que corresponda.

Glosario de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

- a) Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.
- b) Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".
- c) Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.3.1 Características de las víctimas

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

- a) Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.
- b) Autoridad:** se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.
- c) Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.
- d) Cónyuge:** se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.
- e) Ex cónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.
- f) Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).
- g) Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.
- h) Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.
- i) Tutor o curador:**
 - Curador.** Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.
 - Tutor.** Se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

45.- Anote el total de víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 37, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de una víctima.

Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

46.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las carpetas de investigación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

47.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las carpetas de investigación, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación (Nivel de división)		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

48.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Tipo de relación víctima-imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificada			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

49.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 45, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el número de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima				
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Víctimas de un delito									
2.	Víctimas de dos delitos									
3.	Víctimas de tres delitos									
4.	Víctimas de cuatro delitos									
5.	Víctimas de cinco delitos									
6.	Víctimas de seis o más delitos									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

50.- Anote el total de delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según el tipo de víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

51.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima																	
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima											
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro expreso																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																			

		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.06	Daño a la propiedad																			
		04.07	Despojo																			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
07.01.03	Comercio de narcóticos																					
07.01.04	Suministro de narcóticos																					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.01	Producción de narcóticos																					
07.02.02	Transporte de narcóticos																					
07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
07.02.04	Comercio de narcóticos																					
07.02.05	Suministro de narcóticos																					
07.02.06	Posesión de narcóticos																					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.03	Evasión de presos																					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.01	Portación ilícita de armas																					

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
08.01.02	Abuso de autoridad																					
08.01.03	Cohecho																					
08.01.04	Peculado																					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
08.01.07	Tráfico de influencias																					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
08.02	Delitos contra la administración de justicia																					
08.02.01	En materia de amparo																					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
08.03	Delitos en materia fiscal																					
08.04	Delitos electorales																					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
09.01	Amenazas																					
09.02	Allanamiento de morada																					
09.03	Falsedad																					
09.04	Falsificación																					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																					

Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
		09.07	Delitos en materia de migración																				
		09.07.01	Tráfico indocumentados																				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
		09.12	Encubrimiento																				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
		09.14	Tortura																				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.02	Daños a datos informáticos																				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
		09.99	Otros delitos																				
		Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 3.- De las preguntas 55 a la 58, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 52, así como corresponder a su desagregación por sexo.

II.4.1 Características de los imputados

52.- Anote el total de imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la pregunta 37, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un imputado.

Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

53.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En la variable "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas carpetas de investigación que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial									
Total	Imputados detenidos (tipo de detención)			Imputados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otra (especifique)	Sin orden judicial

Otra orden judicial: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

54.- De acuerdo con el total de imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según su estatus jurídico, tipo de detención u orden judicial, la sede y subse de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subse de las fiscalías		Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial								
		Total	Imputados detenidos			Imputados no detenidos				
			Subtotal	Tipo de detención		Subtotal	Tipo de orden judicial			
		Flagrancia	Caso urgente		Aprehensión		Comparecencia	Citación	Otra	Sin orden judicial
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales									
	1.1 Aguascalientes									
	1.2 Baja California									
	1.3 Baja California Sur									
	1.4 Campeche									
	1.5 Coahuila de Zaragoza									
	1.6 Colima									
	1.7 Chiapas									
	1.8 Chihuahua									
	1.9 Ciudad de México									
	1.10 Durango									
	1.11 Guanajuato									
	1.12 Guerrero									
	1.13 Hidalgo									
	1.14 Jalisco									
	1.15 México									
	1.16 Michoacán de Ocampo									
	1.17 Morelos									
	1.18 Nayarit									
	1.19 Nuevo León									
	1.20 Oaxaca									
	1.21 Puebla									
	1.22 Querétaro									
	1.23 Quintana Roo									
	1.24 San Luis Potosí									
	1.25 Sinaloa									
	1.26 Sonora									
	1.27 Tabasco									
	1.28 Tamaulipas									
	1.29 Tlaxcala									
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave									
	1.31 Yucatán									
	1.32 Zacatecas									
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas									
	1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica									
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos									
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales									
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos									
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas									

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

4.	4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión																		
	4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada																		
	4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes																		
	4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura																		
	4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos																		
	4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa																		
5.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales																			
	5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial																		
	5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros																		
	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales																		
	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia																		
	5.5	Coordinación General de Investigación																		
	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final																		
	5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales																		
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura																			
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada																			
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas																		
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud																		
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda																		
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro																		
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos																		

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos										
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales										
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero										
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción										
10.	Otras										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

55.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 52, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Rango de edad		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

56.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 52, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

57.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 52, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún imputado haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las carpetas de investigación, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (Nivel de división)		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

58.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 52, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

Nacionalidad		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

59.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta 52, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 52, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

		Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Imputados por un delito					
2.	Imputados por dos delitos					
3.	Imputados por tres delitos					
4.	Imputados por cuatro delitos					
5.	Imputados por cinco delitos					
6.	Imputados por seis o más delitos					
Σ		0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos cometidos por los imputados

60.- Anote el total de delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2019, según el tipo de imputado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 52, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que un imputado pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de imputado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

61.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de imputado

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de imputado				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.02.01	Producción de narcóticos							
07.02.02	Transporte de narcóticos							
07.02.03	Tráfico de narcóticos							
07.02.04	Comercio de narcóticos							
07.02.05	Suministro de narcóticos							
07.02.06	Posesión de narcóticos							
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.03	Evasión de presos							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
07.05	Delitos de delincuencia organizada							
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.01	Portación ilícita de armas							
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
07.06.03	Acopio ilícito de armas							
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.07	Asociación delictuosa							
07.08	Terrorismo							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
		08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado							
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
		08.01.07	Tráfico de influencias							
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
		08.02	Delitos contra la administración de justicia							
		08.02.01	En materia de amparo							
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
		08.03	Delitos en materia fiscal							
		08.04	Delitos electorales							
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas					
				09.02	Allanamiento de morada					
09.03	Falsedad									
09.04	Falsificación									
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos									
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos									
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									
09.07	Delitos en materia de migración									
09.07.01	Tráfico de indocumentados									
09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
09.12	Encubrimiento									
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
09.14	Tortura									
09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
09.16.02	Daños a datos informáticos									
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
09.99	Otros delitos									
Σ				0	0	0	0	0		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las actuaciones realizadas en la etapa de investigación inicial derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

62.- Anote el total de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación inicial durante el año 2019.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

63.- Anote el total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia y actos de investigación durante el año 2019 en la etapa de investigación inicial.

1. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia en la etapa de investigación inicial

2. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

64.- Anote la cantidad de cadenas de custodia y actos de investigación según su tipo registrados en las carpetas de investigación durante el año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Cadenas de custodia" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en el recuadro "Actos de investigación" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado más de un acto de investigación.

1. Cadenas de custodia

2. Actos de investigación (2.1+ 2.2)

2.1) Actos de investigación sin control judicial (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4 + 2.1.5 + 2.1.6 + 2.1.7 + 2.1.8 + 2.1.9 + 2.1.10 + 2.1.11)

2.1.1) Cadena de custodia

2.1.2) Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

2.1.3) Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

2.1.4) Levantamiento e identificación de cadáver

2.1.5) Entrevista a testigos

2.1.6) Reconocimiento de personas

2.1.7) Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos

2.1.8) Solicitud de información a instituciones de seguridad pública

2.1.9) Inspección de personas

2.1.10) Aportación de comunicaciones entre particulares

2.1.11) Otro (especifique)

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

2.2) Actos de investigación con control judicial (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6)

2.2.1) Exhumación de cadáveres

2.2.2) Órdenes de cateo

2.2.3) Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia

2.2.4) Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma

2.2.5) Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquélla se niegue a ser examinada

2.2.6) Otro (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Cierre de la etapa de investigación inicial

II.6 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación inicial):** se refiere a aquellas decisiones del fiscal en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

a) Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del fiscal que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada y únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

b) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del fiscal por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

c) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del fiscal en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del Fiscal General o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del fiscal.

d) Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden común, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

2.- **Determinación que archiva las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del fiscal que emite sobre la carpeta de investigación, las cuales no concluyen la carpeta o, en su caso, no ameritan la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

a) Archivo temporal: se refiere a la determinación del fiscal a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del fiscal que cierran la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

a) Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el fiscal, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

4.- **Soluciones alternativas del procedimiento (etapa de investigación inicial):** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial son soluciones alternativas los:

a) Acuerdos reparatorios aprobados por el fiscal en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el fiscal o el Juez de Control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el fiscal en la etapa de investigación inicial.

65.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

De una carpeta de investigación pueden derivar uno o más procedimientos de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en la misma. En tal sentido, los procedimientos contienen actos procesales que señalan la determinación y/o conclusión, según sea el caso, de la investigación cuando se encuentra en la etapa de investigación inicial. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

En el numeral 4.6.2) no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 6) no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en las fiscalías del fuero federal, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de materia (militar, civil, entre otras) o por ser competencia del fuero común.

En el numeral 8) no debe incluir las acumulaciones, pues esta información se requiere en la pregunta 62.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.3, 3.4, 4.7 y/o 8, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)

1) Facultad de abstenerse de investigar

2) Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1) Reparación del daño a la víctima

2.2) No se comprometió el interés público

2.3) Otros (especifique)

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

3) Acuerdos reparatorios aprobados por el fiscal del fuero federal en los que se decretó la extinción de la acción penal (*cumplidos*) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1) Pago económico

3.2) Restitución de la cosa

3.3) Acción de no hacer

3.4) Otros (*especifique*)

4) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4 + 4.5 + 4.6 + 4.7)

4.1) El hecho no se cometió

4.2) El hecho cometido no constituye un delito

4.3) Por establecerse la inocencia del imputado

4.4) Imputado esté exento de la responsabilidad penal

4.5) Muerte del imputado

4.6) Extinción de la acción penal (4.6.1 + 4.6.2)

4.6.1) Perdón del ofendido

4.6.2) Otras causas (*excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios*)

4.7) Otras causas de no ejercicio de la acción penal (*especifique*)

5) Archivo temporal

6) Incompetencia

7) Ejercicio de la acción penal (*solicitud de citatorio a audiencia inicial, imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial*)

8) Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial (*especifique*)

Otros criterios de oportunidad:
(*especifique*)

Otros acuerdos reparatorios:
(*especifique*)

Otras causas de no ejercicio de la acción penal:
(*especifique*)

Otras determinaciones y/o conclusiones:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

66.- De acuerdo con el total de archivos temporales determinados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que se reactivaron durante el año 2019 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5) de la pregunta anterior.

Total de archivos temporales determinados y reactivados durante el año 2019

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

67.- De acuerdo con el total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial que reportó como respuesta en la pregunta 65, anote la cantidad de las mismas según su tipo, la sede y subse de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 65, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subse de las fiscalías		Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según tipo								
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo									
	1.1 Aguascalientes									
	1.2 Baja California									
	1.3 Baja California Sur									
	1.4 Campeche									
	1.5 Coahuila de Zaragoza									
	1.6 Colima									
	1.7 Chiapas									
	1.8 Chihuahua									
	1.9 Ciudad de México									
	1.10 Durango									
	1.11 Guanajuato									
	1.12 Guerrero									
	1.13 Hidalgo									
	1.14 Jalisco									
	1.15 México									
	1.16 Michoacán de Ocampo									
	1.17 Morelos									
	1.18 Nayarit									
	1.19 Nuevo León									
	1.20 Oaxaca									
	1.21 Puebla									
	1.22 Querétaro									
	1.23 Quintana Roo									
	1.24 San Luis Potosí									
	1.25 Sinaloa									
	1.26 Sonora									
	1.27 Tabasco									
	1.28 Tamaulipas									
	1.29 Tlaxcala									
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave									
	1.31 Yucatán									
	1.32 Zacatecas									
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas									
1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica										
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos									
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales									
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos									

Catálogo de determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial	
1.	Facultad de abstenerse de investigar
2.	Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal
3.	Acuerdos reparatorios aprobados por el fiscal del fuero federal en los que se decretó la extinción de la acción penal (<i>cumplidos</i>)
4.	No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento
5.	Archivo temporal
6.	Incompetencia
7.	Ejercicio de la acción penal (<i>solicitud de citatorio a audiencia inicial, imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial</i>)
8.	Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

68.- Anote el total de imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 65, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un imputado.

Total de imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

69.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 65, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito.

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial		
Total	Consumados	Tentativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

70.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial		
			Total	Consumados	Tentativas
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio		
		01.02	Feminicidio		
		01.03	Aborto		
		01.04	Lesiones		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad		
		02.02	Tráfico de menores		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces		
		02.04	Rapto		
		02.05	Desaparición forzada de personas		
		02.06	Secuestro		
		02.06.01	Secuestro extorsivo		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén		
		02.06.03	Secuestro para causar daño		
		02.06.04	Secuestro exprés		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual		
		03.02	Acoso sexual		
		03.03	Hostigamiento sexual		
		03.04	Violación		
		03.04.01	Violación simple		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces		
		03.04.99	Otro tipo de violación		
		03.05	Estupro		
		03.06	Incesto		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
		04.01	Robo		
		04.01.01	Robo simple		
04.01.02	Robo a casa habitación				
04.01.03	Robo de vehículo				
04.01.04	Robo de autopartes				
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
04.01.08	Robo a transportista				
04.01.09	Robo en transporte público individual				
04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
04.01.11	Robo en transporte individual				
04.01.12	Robo a institución bancaria				
04.01.13	Robo a negocio				

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Leñocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.01	Portación ilícita de armas							
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
07.06.03	Acopio ilícito de armas							

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
				Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección III. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el fiscal del fuero federal durante la etapa de investigación complementaria, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al fiscal para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreesimiento o la suspensión del proceso.
- 2.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del fiscal y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el fiscal con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

III.1 Procedimientos pendientes de concluir en las carpetas de investigación

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al 1 de enero de 2019 registrados en las carpetas de investigación debe corresponder a aquellos derivados de las carpetas de investigación abiertas en ejercicios anteriores, y que se encontraban en la etapa de investigación complementaria.

71.- Anote el total de procedimientos pendientes de concluir en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria en las fiscalías al inicio del año 2019, según su estatus.

La unidad de referencia para los datos solicitados, corresponde al estatus en la etapa de investigación complementaria que al inicio del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las carpetas de investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7 debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de procedimientos pendientes de concluir en etapa de investigación complementaria registrados en las carpetas de investigación al inicio del año (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)

- 1) En curso de procedimiento
- 2) En plazo de cierre de la investigación complementaria
- 3) En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- 4) En suspensión condicional del proceso
- 5) En procedimiento abreviado
- 6) En suspensión del proceso
- 7) En otro estatus en etapa de investigación complementaria (especifique)

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En otro estatus en investigación complementaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

72.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación con procedimientos pendientes de concluir en la etapa de investigación complementaria que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según su estatus, la sede y subsele de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de procedimientos pendientes de concluir en etapa de investigación complementaria registrados en las carpetas de investigación al inicio del año" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de estatus.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subselede de las fiscalías	Procedimientos pendientes de concluir en la etapa de investigación complementaria registrados en las carpetas de investigación, según estatus							
	Total	En curso de procedimiento	En plazo de cierre de la investigación complementaria	En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal	En suspensión condicional del proceso	En procedimiento abreviado	En suspensión del proceso	En otro estatus en etapa de investigación complementaria
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo								
1.1 Aguascalientes								
1.2 Baja California								
1.3 Baja California Sur								
1.4 Campeche								
1.5 Coahuila de Zaragoza								
1.6 Colima								
1.7 Chiapas								
1.8 Chihuahua								
1.9 Ciudad de México								
1.10 Durango								
1.11 Guanajuato								
1.12 Guerrero								
1.13 Hidalgo								
1.14 Jalisco								
1.15 México								
1.16 Michoacán de Ocampo								
1.17 Morelos								
1.18 Nayarit								
1.19 Nuevo León								
1.20 Oaxaca								
1.21 Puebla								
1.22 Querétaro								
1.23 Quintana Roo								
1.24 San Luis Potosí								
1.25 Sinaloa								
1.26 Sonora								
1.27 Tabasco								
1.28 Tamaulipas								

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

1.29	Tlaxcala									
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave									
1.31	Yucatán									
1.32	Zacatecas									
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas									
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica									
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos									
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales									
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos									
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas									
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión									
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada									
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes									
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura									
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos									
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa									
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales									
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial									
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros									
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales									
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia									
5.5	Coordinación General de Investigación									
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final									
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales									
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura									
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada									
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas									
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud									
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda									
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro									
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos									
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos									
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales									
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero									
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción									
10.	Otras									
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Cierre de la etapa de investigación complementaria

III.2 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación complementaria):** se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

a) Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el fiscal ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

b) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del fiscal por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

c) Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

d) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del fiscal, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

2.- **Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación:** se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad. El procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del fiscal que cierran la etapa de investigación complementaria, siendo esta la:

a) Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el fiscal ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

4.- **Soluciones alternativas del procedimiento (etapa de investigación complementaria):** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternativas:

a) Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el fiscal o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

b) Suspensión condicional del proceso (cumplidos): se refiere al planteamiento formulado por el fiscal o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

5.- **Formas de terminación anticipada:** se refiere a las formas de terminación anticipada aplicables desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el fiscal puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

73.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

De una carpeta de investigación pueden derivar uno o más procedimientos de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en la misma. En tal sentido, los procedimientos contienen actos procesales que señalan la determinación y/o conclusión, según sea el caso, de la investigación cuando se encuentra en la etapa de investigación complementaria. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

En el numeral 2) no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en las fiscalías del fuero federal, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de materia (militar, civil, entre otras) o por ser competencia del fuero común.

En el numeral 5.2) no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del fiscal, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 9) no debe incluir las acumulaciones. Tampoco debe registrar aquellas carpetas de investigación que concluyeron en la etapa intermedia o de juicio oral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 3.3, 5.2, 6.1.4 y/o 9, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)

1) Desistimiento de la acción penal del fiscal del fuero federal en la etapa de investigación complementaria

2) Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3) Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3)

Módulo 2 Sección III

Cuestionario

3.1) Reparación del daño a la víctima

3.2) No se comprometió el interés público

3.3) Otros (*especifique*)

4) Suspensión del proceso

5) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2)

5.1) No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento

5.2) Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del fiscal (*especifique*)

6) Soluciones alternativas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)

6.1) Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (*cumplidos*) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)

6.1.1) Pago económico

6.1.2) Restitución de la cosa

6.1.3) Acción de no hacer

6.1.4) Otros (*especifique*)

6.2) Suspensión condicional del proceso (*cumplidos*)

7) Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

8) Formulación de la acusación

9) Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria (*especifique*)

Otros criterios de oportunidad (*especifique*):

Otros sobreseimientos (*especifique*):

Otros acuerdos reparatorios (*especifique*):

Otras determinaciones y/o conclusiones: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

74.- De acuerdo con el total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según su tipo, la sede y subse de la fiscalía de atención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subsedes de las fiscalías	Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según tipo									
	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo										
1.1 Aguascalientes										
1.2 Baja California										
1.3 Baja California Sur										
1.4 Campeche										
1.5 Coahuila de Zaragoza										
1.6 Colima										
1.7 Chiapas										
1.8 Chihuahua										
1.9 Ciudad de México										
1.10 Durango										
1.11 Guanajuato										
1.12 Guerrero										
1.13 Hidalgo										
1.14 Jalisco										
1.15 México										
1.16 Michoacán de Ocampo										
1.17 Morelos										
1.18 Nayarit										
1.19 Nuevo León										
1.20 Oaxaca										
1.21 Puebla										
1.22 Querétaro										
1.23 Quintana Roo										
1.24 San Luis Potosí										
1.25 Sinaloa										
1.26 Sonora										
1.27 Tabasco										
1.28 Tamaulipas										
1.29 Tlaxcala										
1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave										
1.31 Yucatán										
1.32 Zacatecas										
1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas										
1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica										
2. Fiscalía Especializada de Asuntos Internos										
3. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales										
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos										
4.1 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas										
4.2 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión										
4.3 Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada										
4.4 Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes										

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura											
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos											
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa											
5.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales											
	5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial										
	5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros										
	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales										
	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia										
	5.5	Coordinación General de Investigación										
	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final										
	5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales										
	5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura										
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada											
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas										
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud										
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda										
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro										
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos										
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos										
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales											
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero											
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción											
10.	Otras											
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Catálogo de determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria	
1.	Desistimiento de la acción penal del fiscal del fuero federal en la etapa de investigación complementaria
2.	Incompetencias en la etapa de investigación complementaria
3.	Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal
4.	Suspensión del proceso
5.	Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria
6.	Soluciones alternativas en las que se decretó la extinción de la acción penal
7.	Procedimientos abreviados concluidos con sentencia
8.	Formulación de la acusación
9.	Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

75.- Anote el total de imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 73, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un imputado.

Total de imputados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

76.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 73, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito.

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria		
Total	Consumados	Tentativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

77.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio							
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
07.06.03	Acopio ilícito de armas							
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	p			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
			Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección IV. Reingresos y reasignaciones en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el fiscal del fuero federal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Carpetas de investigación reingresadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información solicitada para las carpetas de investigación reingresadas debe corresponder a aquellas carpetas de investigación abiertas durante el año y en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Carpetas de investigación reingresadas:** se refiere a todas aquellas carpetas que resultan de las incompetencias internas o externas; casos de no vinculación a proceso por parte del Juez de Control donde el fiscal del fuero federal retoma la investigación; reactivación de casos enviados al archivo temporal; y no ejercicio de la acción penal donde recayó una resolución en sentido negativo del Juez de Control indicando que de los antecedentes del caso no se actualiza ninguna causal de sobreseimiento.

78.- Anote la cantidad de carpetas de investigación que reingresaron durante el año 2019 con el fiscal del fuero federal, especificando la sede y subse de las fiscalías de atención.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subsedes de las fiscalías		Carpetas de investigación reingresadas
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

IV.2 Carpetas de investigación reasignadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar aquellas carpetas de investigación que se incorporaron a la mesa de trámite y que se reasignaron durante el año al fiscal del fuero federal para que se continuara con su integración, independientemente de que hayan iniciado durante el año y en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Carpetas de investigación reasignadas:** se refiere a todas aquellas carpetas de investigación que recibe el fiscal del fuero federal para continuar su integración y que provienen de otra mesa de trámite de la misma sede principal o subsede.

79.- Anote la cantidad de carpetas de investigación reasignadas durante el año 2019 al fiscal del fuero federal para la continuación del procedimiento, especificando la sede y subsede de las fiscalía de atención.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

Sedes y subsedes de las fiscalías		Carpetas de investigación reasignadas
	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
	1.1 Aguascalientes	
	1.2 Baja California	
	1.3 Baja California Sur	
	1.4 Campeche	
	1.5 Coahuila de Zaragoza	
	1.6 Colima	
	1.7 Chiapas	
	1.8 Chihuahua	
	1.9 Ciudad de México	
	1.10 Durango	
	1.11 Guanajuato	
	1.12 Guerrero	
	1.13 Hidalgo	
	1.14 Jalisco	
	1.15 México	
	1.16 Michoacán de Ocampo	
1.	1.17 Morelos	
	1.18 Nayarit	
	1.19 Nuevo León	
	1.20 Oaxaca	
	1.21 Puebla	
	1.22 Querétaro	
	1.23 Quintana Roo	
	1.24 San Luis Potosí	
	1.25 Sinaloa	
	1.26 Sonora	
	1.27 Tabasco	
	1.28 Tamaulipas	
	1.29 Tlaxcala	
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave	
	1.31 Yucatán	
	1.32 Zacatecas	
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
	1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
	4.1 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
	4.2 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
	4.3 Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.	4.4 Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
	4.5 Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
	4.6 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
	4.7 Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales		
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales		
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia		
5.5	Coordinación General de Investigación		
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final		
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales		
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura		
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada		
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas		
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud		
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda		
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro		
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos		
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales		
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero		
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		
10.	Otras		
			Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio, por lo que no debe considerar la información de las carpetas de investigación que estén en curso de atención en la etapa intermedia, juicio oral y de ejecución.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Procedimientos pendientes de concluir:** se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

V.1 Procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

80.- Anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria, según su estatus.

La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las carpetas de investigación, según la etapa procesal de estas.

El numeral 2.1) refiere a aquellos procedimientos pendientes de concluir, desde el inicio de la audiencia inicial hasta antes de que el Juez de Control o Garantías determine el plazo de cierre para la investigación complementaria, por lo que no debe incluir la suspensión condicional del proceso y el procedimiento abreviado que se encuentren en curso de su cumplimiento y sentencia, respectivamente; los que estén en plazo de cierre de la investigación complementaria; así como los que se encuentren en curso de atención en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En el numeral 2.6) no debe incluir la suspensión del proceso que se haya decretado en la suspensión condicional del proceso para su cumplimiento, pues de ser el caso debe registrarse en el numeral 2.4).

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.4 y/o 2.7, debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

- | | |
|----------------------|--|
| <input type="text"/> | 1.1) En proceso de investigación |
| <input type="text"/> | 1.2) En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal |
| <input type="text"/> | 1.3) Archivo temporal |
| <input type="text"/> | 1.4) En otro estatus en etapa de investigación inicial (especifique) |

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

2. Total de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

2.1) En curso de procedimiento

2.2) En plazo de cierre de la investigación complementaria

2.3) En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

2.4) En suspensión condicional del proceso

2.5) En procedimiento abreviado

2.6) En suspensión del proceso

2.7) En otro estatus en etapa de investigación complementaria (especifique)

En otro estatus en investigación inicial: (especifique)

En otro estatus en investigación complementaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

81.- Anote el total de imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria.

Para ambos recuadros, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro correspondiente de la pregunta anterior.

1. Total de imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

2. Total de imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

82.- De acuerdo con el total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación que reportó como respuesta en la pregunta 80, anote la cantidad de los mismos según la etapa, el estatus, la sede y subsele de las fiscalías de atención.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 80, así como corresponder a su desagregación por tipo de estatus.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta 80, así como corresponder a su desagregación por tipo de estatus.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

I) Etapa de investigación inicial

Sedes y subsele de las fiscalías	Procedimientos pendientes de concluir en la etapa de investigación inicial registrados en las carpetas de investigación, según estatus				
	Total	En proceso de investigación	En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos de solución de controversias en materia penal	Archivo temporal	Otro estatus en etapa de investigación inicial
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo					
1.1 Aguascalientes					
1.2 Baja California					
1.3 Baja California Sur					
1.4 Campeche					
1.5 Coahuila de Zaragoza					
1.6 Colima					
1.7 Chiapas					
1.8 Chihuahua					
1.9 Ciudad de México					
1.10 Durango					
1.11 Guanajuato					
1.12 Guerrero					
1.13 Hidalgo					
1.14 Jalisco					
1.15 México					
1.16 Michoacán de Ocampo					
1.17 Morelos					
1.18 Nayarit					
1.19 Nuevo León					
1.20 Oaxaca					
1.21 Puebla					
1.22 Querétaro					
1.23 Quintana Roo					
1.24 San Luis Potosí					
1.25 Sinaloa					
1.26 Sonora					
1.27 Tabasco					
1.28 Tamaulipas					
1.29 Tlaxcala					
1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave					
1.31 Yucatán					
1.32 Zacatecas					
1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas					
1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica					
2. Fiscalía Especializada de Asuntos Internos					
3. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales					
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas					
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión					
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada					
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes					
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura					
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos					
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa					
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales					
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial					
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros					
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales					
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia					
5.5	Coordinación General de Investigación					
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final					
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales					
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura					
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada					
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas					
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud					
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda					
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro					
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos					
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos					
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales					
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero					
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción					
10.	Otras					
	Σ	0	0	0	0	0

II) Etapa de investigación complementaria

Sedes y subsedes de las fiscalías		Procedimientos pendientes de concluir en la etapa de investigación complementaria registrados en las carpetas de investigación, según estatus						
		Total	En curso de procedimiento	En plazo de cierre de la investigación complementaria	En trámite en el órgano encargado de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal	En suspensión condicional del proceso	En procedimiento abreviado	En suspensión del proceso
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo							
	1.1 Aguascalientes							
	1.2 Baja California							
	1.3 Baja California Sur							
	1.4 Campeche							
	1.5 Coahuila de Zaragoza							
	1.6 Colima							
	1.7 Chiapas							
	1.8 Chihuahua							
	1.9 Ciudad de México							
	1.10 Durango							
	1.11 Guanajuato							
	1.12 Guerrero							
	1.13 Hidalgo							
	1.14 Jalisco							
	1.15 México							
	1.16 Michoacán de Ocampo							
	1.17 Morelos							
	1.18 Nayarit							
	1.19 Nuevo León							
	1.20 Oaxaca							
	1.21 Puebla							
	1.22 Querétaro							
	1.23 Quintana Roo							
	1.24 San Luis Potosí							
	1.25 Sinaloa							
	1.26 Sonora							
	1.27 Tabasco							
	1.28 Tamaulipas							
	1.29 Tlaxcala							
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave							
	1.31 Yucatán							
	1.32 Zacatecas							
	1.33 Dirección General de Control de Averiguaciones Previas							
	1.34 Dirección General de Control de Vinculación Estratégica							
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos							
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales							
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos							
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas							
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión							

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

4.	4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada																		
	4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes																		
	4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura																		
	4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos																		
	4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa																		
5.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales																			
	5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial																		
	5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros																		
	5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales																		
	5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia																		
	5.5	Coordinación General de Investigación																		
	5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final																		
	5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales																		
	5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura																		
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada																			
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas																		
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud																		
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda																		
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro																		
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos																		
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos																		
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales																			
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero																			
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción																			
10.	Otras																			
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

V.2 Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria

83.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 80, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta 80, toda vez que en una determinación y/o conclusión efectuada en una carpeta de investigación se pudo haber registrado más de un delito.

I) Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial		
Total	Consumados	Tentativas

II) Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria		
Total	Consumados	Tentativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

84.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla correspondiente de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.03	Delitos en materia fiscal					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		Σ	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
04.	El patrimonio	03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
04.04	Abuso de confianza					
04.05	Extorsión					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.03	Delitos en materia fiscal					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
				Σ	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares y medidas de protección solicitadas y emitidas, respectivamente, por el fiscal del fuero federal, quedando registradas en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que, si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del fiscal o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

VI.1.1 Medidas cautelares decretadas

85.- Anote la cantidad de medidas cautelares solicitadas por el fiscal del fuero federal que fueron decretadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías del fuero federal, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de los numerales del 1 al 15 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares solicitadas por el fiscal del fuero federal que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías del fuero federal".

Total de medidas cautelares solicitadas por el fiscal del fuero federal que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías del fuero federal

1) Prisión preventiva

2) Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta

3) Exhibición de garantía económica

4) Embargo de bienes

5) Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

- 6) Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero
- 7) Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos
- 8) Resguardo en el domicilio del imputado
- 9) Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)
- 10) Colocación de localizadores electrónicos
- 11) Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
- 12) Separación inmediata del domicilio
- 13) Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos
- 14) Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
- 15) Otras (especifique)

Otras medidas cautelares:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.1.2 Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Como parte de la variable "Otro" debe considerarse aquellos imputados que sean personas morales.

86.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares solicitadas por el fiscal del fuero federal que fueron decretadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías del fuero federal, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares solicitadas por el fiscal del fuero federal que fueron decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías del fuero federal" de la pregunta anterior; toda vez que a un imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año (1 + 2 + 3)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las medidas de protección registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección

1.- **Medidas de protección:** se refiere a las medidas ordenadas por el fiscal o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

VI.2.1 Medidas de protección emitidas

87.- Anote la cantidad de medidas de protección a favor de las víctimas emitidas por el fiscal del fuero federal durante el año 2019, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de los numerales del 1 al 22 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas de protección emitidas por el fiscal del fuero federal durante el año".

Total de medidas de protección emitidas por el fiscal del fuero federal durante el año

- 1) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima
- 2) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre
- 3) Separación inmediata del domicilio
- 4) La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable
- 5) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ellos
- 6) Vigilancia en el domicilio de la víctima
- 7) Protección policial de la víctima
- 8) Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo
- 9) Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes
- 10) El ingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 11) Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento
- 12) Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima
- 13) Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 14) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- 15) Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)
- 16) Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)
- 17) Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima
- 18) Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos
- 19) Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

- 20) Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio
- 21) Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas
- 22) Otras (especifique)

Otras medidas de protección (especifique):

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2.2 Víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección emitidas

88.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les otorgaron durante el año 2019 las medidas de protección emitidas por el fiscal del fuero federal, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas de protección emitidas por el fiscal del fuero federal durante el año" de la pregunta anterior; toda vez que a una víctima se le pudo haber impuesto más de una medida de protección.

En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.

Víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección VII. Órdenes de aprehensión registradas en las carpetas de investigación

[Índice](#)

VII. Órdenes de aprehensión registradas en las carpetas de investigación
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las órdenes de aprehensión registradas en las carpetas de investigación en etapa de investigación inicial y etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Orden de aprehensión: se refiere al mandato judicial, a solicitud del fiscal del fuero federal, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.</p>

89.- Anote el total de órdenes de aprehensión que se encontraban pendientes de cumplimentar al inicio del año 2019, así como, anote el total de órdenes de aprehensión que se giraron a la Guardia Nacional u homóloga y el total de órdenes de aprehensión reingresadas durante el referido año, especificando la sede y subsede de las fiscalías de atención. Asimismo, anote el total de órdenes de aprehensión concluidas durante el mismo año, según el tipo de conclusión, la sede y subsede de las fiscalías de atención. Por último, anote el total de órdenes de aprehensión que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia, según la sede y subsede de las fiscalías de atención.

Para la tabla I), debe considerar aquellas órdenes de aprehensión giradas a la Guardia Nacional u homóloga que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año.

Para la tabla II), debe considerar las órdenes de aprehensión recibidas por el fiscal del fuero federal durante el año y que fueron giradas a la Guardia Nacional u homóloga.

Para la tabla IV), en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para las cinco tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las sedes deben dar como resultado el total registrado en los numerales 1, 4, 5 y 6.

I) Órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Sedes y subsedes de las fiscalías	Órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentarse al inicio del año
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
1.1 Aguascalientes	
1.2 Baja California	
1.3 Baja California Sur	
1.4 Campeche	
1.5 Coahuila de Zaragoza	
1.6 Colima	
1.7 Chiapas	
1.8 Chihuahua	
1.9 Ciudad de México	
1.10 Durango	
1.11 Guanajuato	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

II) Órdenes de aprehensión giradas durante el año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión giradas durante el año
	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

III) Órdenes de aprehensión reingresadas durante el año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión reingresadas durante el año
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	
1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos		
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales		
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada		
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

IV) Órdenes de aprehensión concluidas durante el año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión concluidas durante el año, según tipo de conclusión			
		Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)
1.	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo				
	1.1 Aguascalientes				
	1.2 Baja California				
	1.3 Baja California Sur				
	1.4 Campeche				
	1.5 Coahuila de Zaragoza				
	1.6 Colima				
	1.7 Chiapas				
	1.8 Chihuahua				
	1.9 Ciudad de México				
	1.10 Durango				
	1.11 Guanajuato				
	1.12 Guerrero				
	1.13 Hidalgo				
	1.14 Jalisco				
	1.15 México				
	1.16 Michoacán de Ocampo				
	1.17 Morelos				
	1.18 Nayarit				
	1.19 Nuevo León				
	1.20 Oaxaca				
	1.21 Puebla				
	1.22 Querétaro				
	1.23 Quintana Roo				
	1.24 San Luis Potosí				
	1.25 Sinaloa				
	1.26 Sonora				
	1.27 Tabasco				
	1.28 Tamaulipas				
	1.29 Tlaxcala				
	1.30 Veracruz de Ignacio de la Llave				
	1.31 Yucatán				
	1.32 Zacatecas				
	1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas			
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica				
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos				
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales				
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos				
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

4.	4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión				
	4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada				
	4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes				
	4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura				
	4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos				
	4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa				
	5.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales				
5.1		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
5.2		Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
5.3		Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
5.4		Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
5.5		Coordinación General de Investigación				
5.6		Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final				
5.7		Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
5.8		Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura				
6.	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada					
	6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
	6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
	6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
	6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro				
	6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
	6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales					
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero					
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción					
10.	Otras					
			Σ	0	0	0

V) Órdenes de aprehensión pendientes de cumplirse al cierre del año

Sedes y subsedes de las fiscalías		Órdenes de aprehensión pendientes de cumplirse al cierre del año
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
1.1	Aguascalientes	
1.2	Baja California	
1.3	Baja California Sur	
1.4	Campeche	
1.5	Coahuila de Zaragoza	
1.6	Colima	
1.7	Chiapas	
1.8	Chihuahua	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

1.9	Ciudad de México	
1.10	Durango	
1.11	Guanajuato	
1.12	Guerrero	
1.13	Hidalgo	
1.14	Jalisco	
1.15	México	
1.16	Michoacán de Ocampo	
1.17	Morelos	
1.18	Nayarit	
1.19	Nuevo León	
1.20	Oaxaca	
1.21	Puebla	
1.22	Querétaro	
1.23	Quintana Roo	
1.24	San Luis Potosí	
1.25	Sinaloa	
1.26	Sonora	
1.27	Tabasco	
1.28	Tamaulipas	
1.29	Tlaxcala	
1.30	Veracruz de Ignacio de la Llave	
1.31	Yucatán	
1.32	Zacatecas	
1.33	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
1.34	Dirección General de Control de Vinculación Estratégica	
2.	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	
3.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	
4.1	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
4.2	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	
4.3	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	
4.4	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	
4.5	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	
4.6	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	
4.7	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	
5.1	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
5.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
5.3	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
5.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
5.5	Coordinación General de Investigación	
5.6	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	
5.7	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
5.8	Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura	
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	
6.1	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
6.2	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
6.3	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
6.4	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	
6.5	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
6.6	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
7.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
8.	Unidad Especializada en Análisis Financiero	
9.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	
10.	Otras	
		Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección VIII. Combate y control de los delitos contra la salud

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Plantíos ilícitos destruidos y superficies erradicadas

Glosario de la subsección:

1.- **Plantíos ilícitos:** se refiere a los cultivos clandestinos de plantas como: marihuana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad.

2.- **Superficie erradicada:** se refiere al terreno o área ocupada por cultivos de plantas ilícitas, que son destruidas en el combate y control de delitos contra la salud.

90.- Anote la cantidad de plantíos ilícitos destruidos y superficie erradicada (en hectáreas) durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República en el marco del combate y control de delitos contra la salud, según tipo de cultivo.

Para el numeral 2, la cantidad de superficie erradicada por tipo de cultivo debe proporcionarse en hectáreas.

1. Total de plantíos ilícitos destruidos (1.1 + 1.2)

1.1) Cannabis sativa, indica o marihuana

1.2) Amapola adormidera (opiáceos)

2. Total de superficie erradicada en hectáreas (2.1 + 2.2)

2.1) Cannabis sativa, indica o marihuana

2.2) Amapola adormidera (opiáceos)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

91.- De acuerdo con el total de plantíos ilícitos destruidos y superficie erradicada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la entidad federativa y municipio de ocurrencia, según tipo de cultivo.

Para el apartado "Plantíos ilícitos destruidos", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

Para el apartado "Superficie erradicada", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta anterior.

Entidad federativa	Plantíos ilícitos destruidos			Superficie erradicada (en hectáreas)		
	Total	Cannabis sativa, indica o marihuana	Amapola adormidera (opiáceos)	Total	Cannabis sativa, indica o marihuana	Amapola adormidera (opiáceos)
1. Aguascalientes						
2. Baja California						
3. Baja California Sur						
4. Campeche						
5. Coahuila de Zaragoza						
6. Colima						
7. Chiapas						
8. Chihuahua						
9. Ciudad de México						
10. Durango						
11. Guanajuato						
12. Guerrero						
13. Hidalgo						
14. Jalisco						
15. México						
16. Michoacán de Ocampo						
17. Morelos						
18. Nayarit						
19. Nuevo León						
20. Oaxaca						
21. Puebla						
22. Querétaro						
23. Quintana Roo						
24. San Luis Potosí						
25. Sinaloa						
26. Sonora						
27. Tabasco						
28. Tamaulipas						
29. Tlaxcala						
30. Veracruz de Ignacio de la Llave						
31. Yucatán						
32. Zacatecas						
Σ	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Aseguramiento de narcóticos

Glosario de la subsección:

1.- **Volumen asegurado:** se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades (tableta o cápsula) de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

92.- Anote el volumen asegurado de narcóticos durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República, según tipo de narcótico y unidad de medida.

(1 de 2)

Volumen de narcóticos asegurado, según tipo de narcótico y unidad de medida											
Cocaína	Cannabis sativa, indica o mariguana (en kilogramos)				Amapola adormidera (opióceos) (en kilogramos)						
	Total	Tipo de producción				Total	Tipo de producción				
Hojas		Hashis	Semillas	Plantas	Semillas		Goma	Heroína	Morfina	Plantas y/o bulbos	
Total en kilogramos											

(2 de 2)

Volumen de narcóticos asegurado, según tipo de narcótico y unidad de medida									
Lisergida (LSD)	MDA, Metilendioxfanfetamina		MDMA, di-34-metilendioxi-n- dimetilfeniletilamina		Metanfetamina		Psicotrópicos (tableta o cápsula)	Fentanilo	
	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)		Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

93.- De acuerdo con el volumen asegurado de narcóticos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de narcótico, unidad de medida y la entidad federativa donde se realizó el aseguramiento.

Para cada tipo de narcótico, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" debe ser igual a las cantidades reportadas como respuesta en su respectiva columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de producción y unidad de medida, según corresponda.

(1 de 2)

Entidad federativa	Volumen de narcóticos asegurado, según tipo de narcótico y unidad de medida											
	Cocaína (en kilogramos)	Cannabis sativa, indica o mariguana (en kilogramos)				Amapola adormidera (opióceos) (en kilogramos)					Lisergida (LSD) (en kilogramos)	
		Total	Tipo de producción				Total	Tipo de producción				
		Hojas	Hashis	Semillas	Plantas		Semillas	Goma	Heroína	Morfina	Plantas y/o bulbos	
1. Aguascalientes												
2. Baja California												
3. Baja California Sur												
4. Campeche												
5. Coahuila de Zaragoza												
6. Colima												
7. Chiapas												
8. Chihuahua												
9. Ciudad de México												

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

24.	San Luis Potosí									
25.	Sinaloa									
26.	Sonora									
27.	Tabasco									
28.	Tamaulipas									
29.	Tlaxcala									
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave									
31.	Yucatán									
32.	Zacatecas									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3 Personas detenidas

Glosario de la subsección:

1.- **Personas detenidas:** se refiere a todas aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que se encuentran temporalmente a disposición de la autoridad competente, a efecto de que se defina su situación jurídica como probables responsables de la comisión de un delito contra la salud. Para efectos del censo las personas detenidas se clasifican según su procedencia en:

Personas extranjeras: se refiere a todas aquellas personas físicas que ostentan una nacionalidad distinta a la mexicana.

Personas nacionales: se refiere a todas aquellas personas físicas que ostentan la nacionalidad mexicana.

94.- Anote la cantidad de personas detenidas durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República en el marco del combate y control de delitos contra la salud, según su sexo y procedencia (nacionales o extranjeras).

Total de personas detenidas (1. + 2.)

1. Nacionales (1.1+ 1.2)

1.1) Hombres

1.2) Mujeres

2. Extranjeras (2.1 + 2.2)

2.1) Hombres

2.2) Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

95.- De acuerdo con el total de personas detenidas que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según su sexo, su procedencia y la entidad federativa donde ocurrió la detención.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas detenidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procedencia y sexo.

Entidad federativa	Personas detenidas, según su procedencia y sexo						
	Total	Nacionales			Extranjeras		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México							
10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
13.	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							
17.	Morelos							
18.	Nayarit							
19.	Nuevo León							
20.	Oaxaca							
21.	Puebla							
22.	Querétaro							
23.	Quintana Roo							
24.	San Luis Potosí							
25.	Sinaloa							
26.	Sonora							
27.	Tabasco							
28.	Tamaulipas							
29.	Tlaxcala							
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave							
31.	Yucatán							
32.	Zacatecas							
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.4 Aseguramiento de bienes

Glosario de la subsección:

1.- **Vehículos asegurados:** se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos de este censo, los vehículos asegurados se clasifican de la siguiente manera:

Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para la transportación de personas, materiales y mercancías vía aérea (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etcétera) y aquellos no tripulados (drones).

Marinos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que sirven para la transportación de personas, materiales y mercancías vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etcétera).

Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para transportación de personas, materiales y mercancías vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etcétera).

96.- Anote la cantidad de bienes asegurados durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República en el marco del combate y control de delitos contra la salud, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.4 y/o 3, debe anotar el nombre de dicho(s) bien(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de bienes asegurados (1.+ 2. + 3.)

1) Vehículos (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Terrestres

1.2) Aéreos

1.3) Marítimos

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

2) Armas (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) Largas

2.2) Cortas

2.3) Municiones

2.4) Otras (especifique)

3) Otros (especifique)

Otras armas:
(especifique)

Otros bienes:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

97.- De acuerdo con el total de bienes asegurados que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la entidad federativa donde ocurrió el aseguramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de bienes asegurados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de bien.

Entidad federativa	Bienes asegurados, según tipo										
	Total	Vehículos				Armas					Otros
		Subtotal	Terrestres	Aéreos	Marítimos	Subtotal	Largas	Cortas	Municiones	Otras armas	
1. Aguascalientes											
2. Baja California											
3. Baja California Sur											
4. Campeche											
5. Coahuila de Zaragoza											
6. Colima											
7. Chiapas											
8. Chihuahua											
9. Ciudad de México											
10. Durango											
11. Guanajuato											
12. Guerrero											
13. Hidalgo											
14. Jalisco											
15. México											
16. Michoacán de Ocampo											
17. Morelos											
18. Nayarit											
19. Nuevo León											
20. Oaxaca											
21. Puebla											
22. Querétaro											
23. Quintana Roo											
24. San Luis Potosí											
25. Sinaloa											

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

26.	Sonora											
27.	Tabasco											
28.	Tamaulipas											
29.	Tlaxcala											
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave											
31.	Yucatán											
32.	Zacatecas											
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

98.- Anote la cantidad de laboratorios asegurados durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República en el marco del combate y control de delitos contra la salud, según la entidad federativa donde ocurrió el aseguramiento.

Entidad federativa		Laboratorios asegurados
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
	Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.5 Pistas clandestinas de aterrizaje desmanteladas

Glosario de la subsección:

1.- **Pistas clandestinas de aterrizaje:** se refiere a aquellas superficies de terracería o pavimentadas empleadas para el aterrizaje y/o despegue ilícito de aeronaves, el reabastecimiento o mantenimiento de las mismas, y que son utilizadas para realizar actividades delictivas relacionadas con delitos contra la salud.

99.- Anote la cantidad de pistas clandestinas de aterrizaje desmanteladas durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República en el marco del combate y control de delitos contra la salud, según la entidad federativa donde ocurrió.

Entidad federativa		Pistas clandestinas de aterrizaje desmanteladas
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
Σ		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Sección IX. Aseguramiento de armas

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- La información del aseguramiento de armas que se solicita en la presente sección es distinta al aseguramiento de armas en el combate y control de los delitos contra la salud, por lo que esta información únicamente debe reportarla en la sección VIII del presente cuestionario.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Aseguramiento de armas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de armas aseguradas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

1.- **Armas aseguradas:** se refiere a aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos, de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma y que son de fabricación artesanal, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos de este censo, estas pueden ser:

Armas de fabricación artesanal: se refiere a todas aquellas armas que no están reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero que son fabricadas.

Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, las armas de fuego se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos: se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones por su naturaleza pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación, y por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos: se refiere a las granadas y las minas.

Lanzacohetes: se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas: se refiere a un aditamento utilizado para una arma larga.

Municiones: se refiere a aquellos cartuchos y otros, como los trazadores, perforantes, postas, etcétera, tal y como lo establece el artículo 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

100.- Anote la cantidad de armas aseguradas durante el año 2019 por la Fiscalía General de la República, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de armas" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de arma(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Armas aseguradas, según tipo																		
Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos			Municiones (cartuchos)				Casquillos	De fabricación artesanal			Otro tipo de armas (especifique)	
	Subtotal	Largas	Cortas			Subtotal	Granadas	Minas	Subtotal	Trazadores	Perforantes	Postas		Otros (especifique)	Subtotal	Armas de fuego		Municiones (cartuchos)

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

Otro tipo de municiones:
(especifique)

Otro tipo de armas:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

101.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y estatus de registro.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1 y 1.2 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma.

(1 de 2)

Estatus de registro		Armas aseguradas, según tipo								
		Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos		
			Subtotal	Largas	Cortas			Subtotal	Granadas	Minas
1.	Registradas									
	1.1 Registradas en México									
	1.2 Registradas en el extranjero									
2.	No registradas									
3.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Estatus de registro		Armas aseguradas, según tipo								
		Municiones (cartuchos)					Casquillos	De fabricación artesanal		Otro tipo de armas
		Subtotal	Trazadores	Perforantes	Postas	Otros		Subtotal	Armas de fuego Municiones (cartuchos)	
1.	Registradas									
	1.1 Registradas en México									
	1.2 Registradas en el extranjero									
2.	No registradas									
3.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

102.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta 100, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la autoridad a quien se notificó el aseguramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma; toda vez que el aseguramiento de una misma arma pudo ser notificada a más de una institución.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8 y/o 9, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Autoridades a quien se notificó el aseguramiento	Armas aseguradas, según tipo								
	Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos		
		Subtotal	Largas	Cortas			Subtotal	Granadas	Minas
1. Fiscalía General de la República									
2. Secretaría de la Defensa Nacional									
3. Secretaría de Marina									
4. Guardia Nacional									
5. Autoridades aduaneras									
6. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de las entidades federativas									
7. Secretaría de Seguridad Pública de las entidades federativas y de la Ciudad de México									
8. Dependencias coordinadas (especifique)									
9. Otra (especifique)									
10. No identificado									
11. No se notificó su aseguramiento									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Autoridades a quien se notificó el aseguramiento	Armas aseguradas, según tipo								
	Subtotal	Municiónes (cartuchos)				Casquillos	De fabricación artesanal		Otro tipo de armas
		Trazadores	Perforantes	Postas	Otros		Subtotal	Armas de fuego Municiónes (cartuchos)	
1. Fiscalía General de la República									
2. Secretaría de la Defensa Nacional									
3. Secretaría de Marina									
4. Guardia Nacional									
5. Autoridades aduaneras									
6. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de las entidades federativas									
7. Secretaría de Seguridad Pública de las entidades federativas y de la Ciudad de México									
8. Dependencias coordinadas (especifique)									
9. Otra (especifique)									
10. No identificado									
11. No se notificó su aseguramiento									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dependencia coordinada:
(especifique)

Otra autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

103.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta 100, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la entidad federativa donde se realizó el aseguramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma, toda vez que no todas las armas pudieron haberse asegurado en las entidades federativas.

(1 de 2)

Entidad federativa	Armas aseguradas, según tipo								
	Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos		
		Subtotal	Largas	Cortas			Subtotal	Granadas	Minas
1. Aguascalientes									
2. Baja California									
3. Baja California Sur									
4. Campeche									
5. Coahuila de Zaragoza									
6. Colima									
7. Chiapas									
8. Chihuahua									
9. Ciudad de México									
10. Durango									
11. Guanajuato									
12. Guerrero									
13. Hidalgo									
14. Jalisco									
15. México									
16. Michoacán de Ocampo									
17. Morelos									
18. Nayarit									
19. Nuevo León									
20. Oaxaca									
21. Puebla									
22. Querétaro									
23. Quintana Roo									
24. San Luis Potosí									
25. Sinaloa									
26. Sonora									
27. Tabasco									
28. Tamaulipas									
29. Tlaxcala									
30. Veracruz de Ignacio de la Llave									
31. Yucatán									
32. Zacatecas									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Entidad federativa	Armas aseguradas, según tipo								
	Municiones (cartuchos)					Casquillos	De fabricación artesanal		Otro tipo de armas
	Subtotal	Trazadores	Perforantes	Postas	Otros		Subtotal	Armas de fuego Municiones (cartuchos)	
1. Aguascalientes									
2. Baja California									
3. Baja California Sur									
4. Campeche									
5. Coahuila de Zaragoza									
6. Colima									
7. Chiapas									
8. Chihuahua									
9. Ciudad de México									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

10.	Durango											
11.	Guanajuato											
12.	Guerrero											
13.	Hidalgo											
14.	Jalisco											
15.	México											
16.	Michoacán de Ocampo											
17.	Morelos											
18.	Nayarit											
19.	Nuevo León											
20.	Oaxaca											
21.	Puebla											
22.	Querétaro											
23.	Quintana Roo											
24.	San Luis Potosí											
25.	Sinaloa											
26.	Sonora											
27.	Tabasco											
28.	Tamaulipas											
29.	Tlaxcala											
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave											
31.	Yucatán											
32.	Zacatecas											
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

104.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta 100, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el tipo de delito asociado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma, toda vez que un arma pudo ser utilizada para la comisión de más de un delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Armas aseguradas, según tipo																			
			Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos			Municiones (cartuchos)				Casquillos	De fabricación artesanal		Otro tipo de armas			
				Subtotal	Largas	Contas			Subtotal	Granadas	Minas	Subtotal	Trazadores	Perforantes	Postas		Otros	Subtotal		Armas de fuego	Municiones (cartuchos)	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
	01.02	Feminicidio																				
	01.03	Aborto																				
	01.04	Lesiones																				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02.	02.01	Privación de la libertad																				
	02.02	Tráfico de menores																				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				

Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
Σ			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

105.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de delito y el lugar donde se llevó a cabo el aseguramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades que registre en los numerales del 1 al 32 del catálogo de lugar de origen debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 103, así como corresponder a su desagregación por entidad federativa; toda vez que un arma pudo ser utilizada para la comisión de más de un delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Armas aseguradas, según lugar de origen																	
			Total	Lugar de origen																
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.05	Estupro																		
	03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
	04.01	Robo																		



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas del módulo

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Glosario

[Índice](#)

Actas circunstanciadas

Se refiere a los documentos instrumentados bajo el Sistema Tradicional por el fiscal del fuero federal con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de algún delito, pero que, eventualmente, y por el resultado de las diligencias correspondientes, pudiera evidenciarse la comisión de alguno. Asimismo, refiere a los documentos que se hagan del conocimiento del fiscal por parte de instancias o dependencias oficiales, de hechos posiblemente constitutivos de delitos que solo puedan ser perseguidos por querrela, en tanto esta no se encuentre satisfecha. Para efectos de este censo, las actas circunstanciadas se clasifican de la siguiente forma:

Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa: se refiere a aquellas actas en las que el fiscal del fuero federal determina que a partir de las diligencias practicadas resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y, por tanto, da inicio a una averiguación previa.

Actas circunstanciadas en archivo: se refiere a aquellas actas en las que el fiscal del fuero federal determina que a partir de las diligencias practicadas no resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y, por tanto, no es posible dar inicio a una averiguación previa.

Actas circunstanciadas por mecanismos alternativos: se refiere a aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo (conciliación o mediación) para la solución total o parcial de un conflicto que ponga fin al mismo.

Acto de investigación

Se refiere a los actos realizados durante la investigación, solicitado al fiscal del fuero federal por el imputado, su defensor, la víctima u ofendido, que sean pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El fiscal ordenará que se lleven a cabo con o sin la autorización del Juez de Control o Garantías, en los siguientes casos:

Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquellos actos solicitados por el fiscal que requieren de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquellos actos practicados por el fiscal que no requieren la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afectan derechos establecidos en la Constitución.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Armas aseguradas

Se refiere aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos, de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma y que son de fabricación artesanal, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos de este censo, estas pueden ser:

Armas de fabricación artesanal: se refiere a todas aquellas armas que no están reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero que son fabricadas.

Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, las armas de fuego se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos: se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones por su naturaleza pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación, y por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos: se refiere a las granadas y las minas.

Lanzacohetes: se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas: se refiere a un aditamento utilizado para una arma larga.

Municiones: se refiere a aquellos cartuchos y otros, como los trazadores, perforantes, postas, etcétera, tal y como lo establece el artículo 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Averiguaciones previas reasignadas

Se refiere a todas aquellas averiguaciones previas que recibe el fiscal del fuero federal para continuar su integración y que provienen de otra mesa de trámite de la misma sede principal o subsede.

Averiguaciones previas reingresadas

Se refiere a todas aquellas averiguaciones que regresan de los juzgados por falta de elementos, a efecto de que se perfeccione la indagatoria; las que provienen de la reserva en la que por existir mayores elementos para su debida integración se sacaron de la misma; incluye las recibidas para ser cumplimentadas y/o terminadas después de una atracción.

Carpetas de investigación reasignadas

Se refiere a todas aquellas carpetas de investigación que recibe el fiscal del fuero federal para continuar su integración y que provienen de otra mesa de trámite de la misma sede principal o subsede.

Carpetas de investigación reingresadas

Se refiere a todas aquellas carpetas que resultan de las incompetencias internas o externas; casos de no vinculación a proceso por parte del Juez de Control donde el fiscal del fuero federal retoma la investigación; reactivación de casos enviados al archivo temporal; y no ejercicio de la acción penal donde recayó una resolución en sentido negativo del Juez de Control indicando que de los antecedentes del caso no se actualiza ninguna causal de sobreseimiento.

CNPJF 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2020.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero federal

Se refiere a aquellas conductas tipificadas en el Código Penal Federal, así como de los diversos ordenamientos de carácter federal en los que se tenga previsto algún delito.

Denuncia

Se refiere al acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del fiscal del fuero federal de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del censo, los tipos de detención son:

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Caso urgente: se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del fiscal que cierran la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el fiscal, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del fiscal que cierran la etapa de investigación complementaria, siendo esta la:

Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el fiscal ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

Determinación que archiva las carpetas de investigación

Se refiere a aquellas decisiones del fiscal que emite sobre la carpeta de investigación, las cuales no concluyen la carpeta o, en su caso, no ameritan la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

Archivo temporal: se refiere a la determinación del fiscal a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendentes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación inicial)

Se refiere a aquellas decisiones del fiscal en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del fiscal que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada y únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del fiscal por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del fiscal en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del Fiscal General o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del fiscal.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden común, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el fiscal ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal: se refiere a la facultad del fiscal por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden común, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a materia de adolescentes o militar. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del fiscal, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación

Se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad. El procedimiento se reabre cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

Etapas de investigación complementaria

Se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al fiscal para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapas de investigación inicial

Se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el fiscal ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

Formas de terminación anticipada

Se refiere a las formas de terminación anticipada aplicables desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el fiscal puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

Imputado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el fiscal a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Inculpado

Persona a la que se le atribuye la comisión o participación en un delito en el Sistema Tradicional.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la Fiscalía General de la República designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la Federación cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas u ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Fiscal del fuero federal.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del fiscal o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las medidas ordenadas por el fiscal o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Fiscal del fuero federal

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del procedimiento penal.

Orden de aprehensión

Se refiere al mandato judicial, a solicitud del fiscal, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Personas detenidas

Se refiere a todas aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que se encuentran temporalmente a disposición de la autoridad competente, a efecto de que se defina su situación jurídica como probables responsables de la comisión de un delito contra la salud. Para efectos del censo las personas detenidas se clasifican según su procedencia en:

Personas extranjeras: se refiere a todas aquellas personas físicas que ostentan una nacionalidad distinta a la mexicana.

Personas nacionales: se refiere a todas aquellas personas físicas que ostentan la nacionalidad mexicana.

Pistas clandestinas de aterrizaje

Se refiere a aquellas superficies de terracería o pavimentadas empleadas para el aterrizaje y/o despegue ilícito de aeronaves, el reabastecimiento o mantenimiento de las mismas, y que son utilizadas para realizar actividades delictivas relacionadas con delitos contra la salud.

Plantíos ilícitos

Se refiere a los cultivos clandestinos de plantas como: marihuana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad.

Procedimientos pendientes de concluir

Se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

Relación víctima-inculpaado/imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señala la ley.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del fiscal y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el fiscal con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación inicial)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial son soluciones alternas los:

Acuerdos reparatorios aprobados por el fiscal en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el fiscal o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el fiscal en la etapa de investigación inicial.

Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternas:

Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos): se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el fiscal o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso (cumplidos): se refiere al planteamiento formulado por el fiscal o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Superficie erradicada

Se refiere al terreno o área ocupada por cultivos de plantas ilícitas, que son destruidas en el combate y control de delitos contra la salud.

Vehículos asegurados

Se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos de este censo, los vehículos asegurados se clasifican de la siguiente manera:

Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para la transportación de personas, materiales y mercancías vía aérea (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etcétera) y aquellos no tripulados (drones).

Marinos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que sirven para la transportación de personas, materiales y mercancías vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etcétera).

Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para transportación de personas, materiales y mercancías vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etcétera).

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Vinculación a proceso

Se refiere al acto procesal, en audiencia inicial, mediante el cual el Juez de Control o Garantías escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del fiscal con los datos de prueba que considera que se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia o dentro del plazo de setenta y dos horas o, en su caso, ciento cuarenta y cuatro en caso de que solicite el imputado la ampliación del término. Sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, la apertura a juicio o el sobreseimiento del asunto por la actualización de alguna causal.

Volumen asegurado

Se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.